

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.1024
8 de junio de 2006

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 1024ª SESIÓN PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 8 de junio de 2006, a las 10.15 horas

Presidente: Sr. Valery LOSHCHININ (Federación de Rusia)

EL PRESIDENTE *[traducido de la versión inglesa del original ruso]*: Declaro abierta la 1024ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Antes de nada, quisiera dar mi más cordial bienvenida al Embajador Anton Pinter, que está al frente de la Misión Permanente de Eslovaquia ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra y que también es el jefe de la delegación de Eslovaquia ante la Conferencia de Desarme.

Anton Pinter es un célebre diplomático, muy conocido en la esfera de la diplomacia multilateral y que lleva en el servicio diplomático desde 1977. De 1999 a 2004 fue representante permanente de Eslovaquia ante la OSCE en Viena y en los últimos años fue Director General del Departamento de Asuntos Internacionales, Desarme y Cooperación para el Desarrollo. Me gustaría aprovechar esta oportunidad para significarle al Sr. Pinter las seguridades de nuestra disposición a cooperar y a proporcionarle toda la ayuda y respaldo para el desempeño de su cometido.

Hoy la Conferencia se inicia con un debate específico y estructurado en relación con el tema 3 de la agenda, esto es, la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Como saben, en esta sesión plenaria de la Conferencia se examinarán dos cuestiones: la trascendencia y la importancia de la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y, en segundo lugar, el alcance y las definiciones básicas de un futuro acuerdo internacional sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos espaciales. De conformidad con las sugerencias que formulé el pasado martes en relación con el programa de trabajo durante la Presidencia rusa, concedo ahora la palabra a las delegaciones que tienen intención de abordar la primera cuestión, esto es, la importancia de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Tras concluir el examen de esa cuestión, pasaremos a la cuestión del alcance y las definiciones básicas de un futuro acuerdo internacional.

Por el momento, hay 17 delegaciones inscritas en la lista de oradores: China, la India, Austria, en nombre de la Unión Europea, la República de Sudáfrica, Sri Lanka, la República Popular Democrática de Corea, la Federación de Rusia, Nueva Zelandia, el Reino Unido, Egipto, Indonesia, en nombre del Grupo de los 21, la República de Corea, Suecia, los Países Bajos, el Canadá, la República Árabe Siria y Alemania.

Doy ahora la palabra al Embajador de China, Sr. Cheng. Embajador Cheng, tiene la palabra.

Sr. CHENG (China) *[traducido de la versión inglesa del original chino]*: Señor Presidente, ante todo quisiera transmitirle mi más sincera felicitación por asumir la Presidencia a la Conferencia de Desarme. Me es sumamente grato que, bajo su dirección, la Conferencia emprenda un debate específico sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, que sin duda resultará muy fructífero. Puede contar con la plena cooperación de la delegación china.

(Sr. Cheng, China)

Me gustaría aprovechar esta oportunidad para expresar mi sincero agradecimiento a la Secretaría por la compilación de los documentos de referencia.

La delegación de China acoge satisfactoriamente el debate específico sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En estos últimos años, ésta es la primera vez que hemos tenido la posibilidad de llevar a cabo un debate en profundidad sobre cuestión tan importante, que figura en la agenda de la Conferencia de Desarme desde 1982. Ya a fines de los cincuenta, cuando la humanidad acababa de iniciar la exploración del espacio ultraterrestre, la Asamblea General de las Naciones Unidas prestó atención a la cuestión de cómo asegurar el uso pacífico de dicho espacio. Hoy, varios decenios más tarde, la cuestión ha cobrado aún mayor importancia y urgencia, y la comunidad internacional desea unánimemente que se garantice la seguridad del espacio ultraterrestre.

En los últimos cinco decenios largos, la exploración y el uso del espacio ultraterrestre han dado un gran impulso al desarrollo de la sociedad humana. Al igual que la tierra, los océanos y el cielo, el espacio ultraterrestre forma parte ya de nuestras vidas y seremos cada vez más dependientes de él. El uso pacífico de ese espacio es una aspiración que comparten los pueblos de todos los países.

Con todo, la tecnología empleada en el espacio ultraterrestre puede ser un cuchillo de doble filo, al igual que la tecnología nuclear y la tecnología de la clonación. Es capaz de contribuir al bienestar de la humanidad, pero también puede causar un grave daño al mundo si se aplica inadecuadamente o sin control. Durante la guerra fría fuimos testigos de una carrera armamentística en el espacio ultraterrestre que, afortunadamente, no entrañó el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, las sombras que proyecta una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre no han desaparecido con el fin de la guerra fría, pues a nuestras espaldas y sin gran alharaca se desarrollan armas destinadas a ese espacio y se formula la correspondiente doctrina militar.

El despliegue de armas en el espacio ultraterrestre acarrearía consecuencias inimaginables, pues no sólo se pondría en peligro el patrimonio común de todos los países en el espacio ultraterrestre y se amenazaría el uso pacífico de ese espacio, sino que, además, se socavarían la paz y la seguridad internacionales. Proteger a la humanidad contra la amenaza de armas emplazadas en el espacio ultraterrestre redundaría en beneficio de todos los países.

Es cierto que hasta la fecha aún no hay armas en el espacio ultraterrestre, pero esto no debe servir de pretexto para quedarse cruzados de brazos. Las lecciones que hemos extraído del pasado en los últimos años, tanto en las Naciones Unidas como en otros foros multilaterales, nos han obligado a recalcar en repetidas ocasiones la necesidad de una diplomacia preventiva, y el espacio ultraterrestre es una esfera que nos obliga a hacer importantes esfuerzos de prevención. Tomar medidas preventivas es mucho mejor que intentar paliar consecuencias. La historia del desarrollo de las armas nucleares nos recuerda constantemente que si un día se llegase a desarrollar armas espaciales en la práctica, sería sumamente difícil controlarlas y prevenir su proliferación, por no hablar de su eliminación. No podemos permitirnos el lujo de seguir

(Sr. Cheng, China)

esperando hasta que finalmente se desplieguen armas en el espacio y una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre llegue a ser una realidad: el precio sería demasiado elevado. Así pues, es preciso que hagamos todo cuanto esté a nuestro alcance para evitar que se repita la triste historia que rodeó al desarrollo de armas nucleares. La manera más eficaz de lograrlo es concertar un nuevo instrumento jurídico internacional.

Es cierto que ya contamos con determinados instrumentos jurídicos internacionales en esta esfera, como el Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967, el Acuerdo sobre la Luna de 1984 y el Tratado ABM, que han contribuido de manera importante a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Sin embargo todos ellos tienen sus limitaciones. Unos se centran únicamente en las armas de destrucción en masa, otros se preocupan de un cuerpo celeste en concreto o de una zona del espacio ultraterrestre y carecen de un alcance universal y, por último, hay algunos que incluso han sido derogados sin contemplaciones. A fin de paliar las carencias, colmar las lagunas en el marco jurídico vigente y poner fin de una vez por todas a la posibilidad de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, está claro que es necesario un nuevo instrumento jurídico internacional.

La delegación de China opina que, en la presente coyuntura, contamos con una base sólida y con condiciones cada vez más propicias para negociar un instrumento jurídico de ese tipo. Ha llegado el momento de llevar a cabo una labor sustantiva.

En primer lugar, tenemos un amplio apoyo político: desde hace más de 20 años, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba todos los años por una amplísima mayoría una resolución sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, en la que la Asamblea pide la negociación de un instrumento internacional en esta materia. El año pasado, al menos 180 Estados Miembros votaron a favor de esa resolución. Una amplísima mayoría de miembros de la Conferencia de Desarme coincidieron en crear un comité ad hoc dedicado a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Iniciar en una fase temprana el trabajo sustantivo sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre está totalmente en consonancia con el deseo y las aspiraciones de la comunidad internacional.

En segundo lugar, la Conferencia de Desarme ya tiene experiencia en el establecimiento de un comité ad hoc encargado de examinar la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Durante diez años consecutivos, desde 1984 a 1994, un comité ad hoc examinó, entre otras, cuestiones como las definiciones, los principios, los instrumentos jurídicos vigentes y las medidas de fomento de la confianza. Aunque, debido a las condiciones históricas predominantes en esos años, ese comité no pudo lograr resultados tangibles, no hay duda de que consiguió crear una base sólida para la labor que ahora tenemos entre manos.

En tercer lugar, existe en la comunidad internacional un mayor conocimiento y una aceptación cada vez más amplia de la importancia de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En los últimos años, se han organizado varios seminarios sobre esta materia. El Instituto de las Naciones Unidas para la Investigación sobre el Desarme (UNIDIR),

(Sr. Cheng, China)

actuando en colaboración con las partes concernidas, ha organizado cinco conferencias internacionales consecutivas en Ginebra en relación con la cuestión del espacio ultraterrestre, en las que se han presentado ideas y propuestas muy valiosas. Aunque haya una división de opiniones sobre cómo cabe hacer frente a la cuestión del espacio ultraterrestre, todos los participantes comparten la idea de que la tarea de prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de mantener la seguridad en ese espacio redundará en beneficio de todos los países.

Por último, sin ser por ello menos importante, cabe decir que se está gestando el marco de un nuevo instrumento jurídico. En 2002, siete países -a saber: la Federación de Rusia, China, Indonesia, Belarús, Viet Nam, Zimbabwe y la República Árabe Siria- presentaron conjuntamente a la Conferencia de Desarme un documento de trabajo titulado "Posibles elementos de un futuro acuerdo jurídico internacional para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre", recogido en el documento CD/1679. En el documento, que se presenta en forma de un tratado, se formulan una serie de propuestas pormenorizadas sobre todos los elementos constituyentes de un nuevo instrumento jurídico sobre el espacio ultraterrestre, que lo convierten en un proyecto claro y realista sobre nuestra futura labor. Además, China y la Federación de Rusia han presentado conjuntamente a la Conferencia de Desarme cuatro documentos temáticos sobre cuestiones como las definiciones, la verificación, la transparencia y las medidas de fomento de la confianza.

A nuestro juicio, la cuestión del espacio ultraterrestre, junto con los otros temas principales de la agenda de la Conferencia de Desarme, es sumamente importante para la seguridad en el mundo y está estrechamente vinculada al mantenimiento de la paz y la estabilidad mundiales; por ello, es menester que la Conferencia de Desarme examine con toda seriedad esas cuestiones. Un mundo sin armas en el espacio ultraterrestre es tan importante como un mundo sin armas de destrucción en masa.

Últimamente hemos escuchado frecuentes aseveraciones sobre la llamada "vinculación". Sin embargo, ¿no constituye una forma de vinculación el hecho de que algunas personas insistan en negociar tan sólo una cuestión mientras se niegan a llevar adelante cualquier tipo de labor sustantiva sobre otros temas? Todos los países tienen sus propias prioridades, pero centrarse exclusivamente en esas prioridades y no tener en cuenta las de otros entrañará inexorablemente la paralización permanente de la Conferencia de Desarme.

Como ya se sabe, China es partidaria de que se celebren negociaciones sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y su postura al respecto no ha cambiado. Al mismo tiempo, a fin de ayudar a que este órgano vuelva a ocuparse tan pronto como sea posible de su labor sustantiva, hemos dado muestras de nuestra flexibilidad en repetidas ocasiones. Así, en agosto de 2003, señalamos nuestra disposición a aceptar el mandato relativo a un comité ad hoc encargado de la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre que figuraba en la propuesta de los cinco Embajadores y nuestra voluntad de sumarnos a un consenso sobre esa propuesta.

(Sr. Cheng, China)

China comparte las preocupaciones de todas las partes sobre el prolongado punto muerto en el que se halla la Conferencia de Desarme y, al igual que el resto de países, espera que la Conferencia dé un giro de 180 grados. La propuesta de los cinco Embajadores, que ya ha sido aceptada por la amplia mayoría de miembros, brinda una vía factible para salir de la situación de estancamiento en que nos hallamos. Quisiera recalcar aquí que toda idea encaminada a eludir el programa de trabajo y entablar negociaciones exclusivamente sobre una única cuestión sin llevar a cabo una labor sustantiva en relación con otras no nos llevará a ninguna parte.

De las deliberaciones que mantendremos en los próximos días los expertos chinos esperan con interés poder mantener un intercambio de puntos de vista exhaustivo con todas las partes en relación con cuestiones como las definiciones, el alcance, la transparencia, las medidas de fomento de la confianza y el acceso a la seguridad en el espacio ultraterrestre, con miras a enriquecer aún más nuestros debates sobre el espacio ultraterrestre. Estamos convencidos que este debate permitirá crear las condiciones para que, en un futuro inmediato, la Conferencia de Desarme llegue a un acuerdo sobre un programa de trabajo e inicie de nuevo su labor sustantiva sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

EL PRESIDENTE: Agradezco al representante de China su declaración y las amables palabras dirigidas a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el Embajador de la India, Sr. Prasad.

Sr. PRASAD (India) [traducido del inglés]: Señor Presidente, mi delegación quisiera felicitarle cordialmente por asumir la Presidencia de la Conferencia de Desarme. Nos cabe elogiar sus esfuerzos por organizar unos debates estructurados sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y esperamos participar activamente en ellos. Puede contar con nuestra cooperación plena y sincera en apoyo de su labor. Desearía aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento al Embajador de Rumania, Sr. Costea, por los productivos debates mantenidos este último mes en relación con un tratado sobre la cesación de la producción de material fisible.

El 31 de mayo de 2006, el Presidente de la India, Dr. A. P. J. Abdul Kalam, que también es un reconocido científico espacial, en una intervención ante una audiencia universitaria llevada a cabo a través de una conferencia multimedia que tuvo lugar la semana pasada, evocó la idea de crear "riqueza y prosperidad en la Aldea global del conocimiento". Tres años antes, ante la "Cumbre del Espacio" del Congreso Científico de la India, advertía lo siguiente: "debemos reconocer que es necesario que la comunidad mundial del espacio evite que un conflicto geopolítico en la Tierra se extienda al espacio ultraterrestre, amenazando así los bienes espaciales que pertenecen a toda la humanidad".

La importancia de las aplicaciones pacíficas de las tecnologías espaciales para todos los países fue uno de los aspectos más recalcados en la conferencia organizada por el Instituto de las Naciones Unidas para la Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) los días 30 y 31 de marzo de 2006 bajo el lema "Crear la arquitectura para la seguridad duradera en el espacio". En ella, un

(Sr. Prasad, India)

representante de la Organización de Investigación Espacial de la India (ISRO) hizo una presentación sobre cómo la India ha estado aprovechando los bienes situados en el espacio para promocionar su desarrollo social y económico.

La India ha colocado satélites en el espacio ultraterrestre para lograr una conectividad mundial, eliminar el analfabetismo, proporcionar seguridad en materia de salud, mejorar la navegación y los servicios de meteorología, optimizar la ordenación de los recursos naturales y el medio ambiente y hacer frente a las catástrofes naturales. Una aplicación más reciente ha sido la creación en toda la India de centros municipales de recursos que actúan como un mecanismo de entrega mediante ventanilla única, en relación con toda una gama de servicios que aprovechan tecnologías espaciales, entre ellos, la teleeducación, la telemedicina y materiales interactivos de asesoramiento sobre la ordenación de tierras y recursos hídricos.

Así pues, en estos últimos años se ha producido una pronunciada aceleración en lo tocante a los usos pacíficos del espacio ultraterrestre y una intensificación de la cooperación internacional a tal fin. Existe también un potencial, en particular en los países en desarrollo, que permitirá dar un salto de gigante e integrarse plenamente en la economía global del siglo XXI basada en la tecnología. El pasado año, la India, por ejemplo, firmó acuerdos con la Federación de Rusia y la Unión Europea para cooperar con sus programas GLONASS y Galileo, respectivamente, y la misión lunar *Chandrayaan* del ISRO, que tendrá lugar en 2008, llevará instrumentos para cartografiar la superficie lunar pertenecientes a Bulgaria, la Agencia Espacial Europea y la NASA. También prosigue su curso una misión de la India y los países de la Unión Africana en materia de conectividad, que se propone para proporcionar tanto enlaces de comunicación como toda una serie de servicios orientados al desarrollo y basados en tecnologías espaciales.

Dado que nuestros esfuerzos para aprovechar el espacio ultraterrestre a fin de fomentar el desarrollo son cada vez mayores y que la omnipresente aplicación de la tecnología espacial afecta a casi todos los aspectos de la vida moderna, mi delegación querría destacar la importancia de la seguridad de los bienes situados en el espacio ultraterrestre y las consecuencias sumamente perjudiciales que entrañaría una eventual amenaza a dichos bienes. Por ello, apoyamos firmemente los intentos de modernizar el marco jurídico internacional que actualmente regula las actividades espaciales, establecido cuando la tecnología espacial era relativamente incipiente, y de fortalecer el vigente derecho espacial para el uso y la exploración pacíficos del espacio ultraterrestre. El emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre puede presagiar el inicio de una nueva carrera de armamentos e interrumpir los usos pacíficos de ese espacio. El respeto a la seguridad e integridad de los bienes situados en el espacio y las capacidades de todos los países es una condición previa para velar por que no se interrumpa la corriente de servicios que aprovechan tecnología espacial a todos los países, en particular a los países en desarrollo. Esperamos que nuestra labor en la Conferencia contribuya a la consecución de ese objetivo.

Poco después del lanzamiento del Sputnik en 1957, y pese a la pugna desatada a causa de la guerra fría, la comunidad internacional hizo suya la idea de aprovechar el espacio ultraterrestre

(Sr. Prasad, India)

únicamente para fines pacíficos y científicos. Esta fue la norma aceptada mundialmente desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas examinara la "cuestión del uso pacífico del espacio ultraterrestre" en 1958 y la consagrara en su resolución 1348 (XIII). Consciente de que la exploración espacial había abierto nuevas posibilidades para la mejora de la vida de la humanidad, la Asamblea también creó la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre para Fines Pacíficos (COPUOS) para aprovechar las actividades del espacio ultraterrestre y obtener beneficios mutuos mediante la cooperación

Desde entonces, la COPUOS ha formulado cinco tratados relacionados con el espacio ultraterrestre, incluido el Tratado sobre el espacio ultraterrestre, que constituye la piedra angular del marco jurídico internacional para el aprovechamiento pacífico del espacio ultraterrestre. Sus cuatro principios básicos son que la exploración y el uso del espacio ultraterrestre se llevarán a cabo en beneficio e interés de todos los países, que el espacio ultraterrestre será dominio de toda la humanidad, que este espacio estará abierto para su exploración y utilización por todos los países y que las partes en el tratado se comprometerán a no poner en órbita alrededor de la tierra ningún objeto que sea portador de armas nucleares o de cualquier otro tipo de armas de destrucción en masa. En el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme se disponía que, de conformidad con el espíritu del Tratado sobre el espacio ultraterrestre, se tomaran nuevas medidas y se entablasen negociaciones internacionales "para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre". Consideramos que la actual labor de la Conferencia es un paso hacia delante en la consecución de ese objetivo.

La cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre ha figurado en la agenda de esta Conferencia desde 1982, y en 1985 se creó un comité ad hoc sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre que funcionó durante diez años. Ese comité examinó, como primer paso en esa fase y mediante un examen sustantivo y general, una serie de cuestiones relacionadas con la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. La cuestión sigue siendo tan pertinente hoy como lo era entonces, si no más.

La India apoya la creación de un comité ad hoc de la Conferencia para estudiar la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre según figura en la propuesta de los cinco Embajadores. Creemos que es una buena base para iniciar nuestra labor sobre la cuestión y la India está dispuesta sumarse a la idea.

Acogemos con satisfacción la iniciativa de China y la de su delegación, Sr. Presidente, de presentar documentos de trabajo y textos no oficiales en los que se examinen los distintos aspectos de la cuestión que tenemos ante nosotros. Son sumamente útiles por cuanto que permiten comprender mejor las distintas dimensiones de la seguridad en el espacio ultraterrestre. Felicitamos a las delegaciones que han invitado a sus expertos a sumarse a nuestros debates. Su contribución enriquecerá nuestro debate y nos permitirá valorar en su justa medida los aspectos técnicos y jurídicos del reto al que nos enfrentamos hoy.

(Sr. Prasad, India)

La posición de mi delegación en relación con el programa de trabajo de la Conferencia ha sido coherente: toda solución que permita superar el actual punto muerto debe estar en consonancia con las preocupaciones que suscita la seguridad en todos los integrantes de la Conferencia. Por ello, albergamos grandes esperanzas de que los debates sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio exterior que entablemos esta semana y los debates estructurados sobre el resto de cuestiones pendientes que figuran en la agenda de la Conferencia abran el camino hacia un consenso que permita a la Conferencia sus tareas sustantivas que constituyen su principal cometido y su razón de ser.

EI PRESIDENTE: Le agradezco su declaración y las amables palabras dirigidas a la Presidencia. Doy ahora la palabra al Embajador de Austria, que hablará en nombre de la Unión Europea. Sr. Petrisch, tiene la palabra.

Sr. PETRITSCH (Austria) [traducido del inglés]: Señor Presidente, tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y de Bulgaria y Rumania, países que han iniciado el proceso de adhesión. Puesto que esta es mi primera intervención durante su Presidencia quisiera felicitarle por asumir el cargo de Presidente de la Conferencia de Desarme. Puedo asegurarle, lo mismo que a los próximos presidentes de la Conferencia, nuestro pleno apoyo a sus esfuerzos por dirigir y guiar este augusto órgano. Permítame también que aproveche esta oportunidad para expresar nuestra gratitud a su predecesor, el Embajador de Rumania, Sr. Costea, por la forma eficaz y capaz en que ha dirigido nuestros trabajos a lo largo del debate específico y estructurado sobre el tratado de cesación de la producción de material fisible. Es importante mantener el impulso dado a esa cuestión.

La Unión Europea y sus Estados miembros son conscientes de la creciente participación de la comunidad internacional en las actividades llevadas a cabo en el espacio ultraterrestre para favorecer el desarrollo y el progreso, y de su creciente dependencia de dicho espacio tanto para su desarrollo económico e industrial como para su seguridad. Estamos cooperando activamente también en varias iniciativas espaciales. Esas actividades deben desarrollarse en un entorno pacífico, por lo que debe impedirse una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Se trata de una condición fundamental para fortalecer la estabilidad estratégica y promover la cooperación internacional para que todos los Estados puedan explorar y utilizar libremente el espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Observamos una creciente convergencia de opiniones en lo tocante a la formulación de medidas que permitan fortalecer la transparencia, la confianza y la seguridad en los usos pacíficos del espacio ultraterrestre. Cabe recordar que los países de la Unión Europea votaron unánimemente a favor de la resolución 60/66, sobre la transparencia y las medidas de fomento de la confianza en las actividades del espacio ultraterrestre, y de la resolución 60/54, sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Así pues, la Unión Europea valora positivamente la atención prestada hasta la fecha por la Conferencia de Desarme a la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y la decisión de los seis Presidentes de dedicarle un debate específico y estructurado.

(Sr. Petritsch, Austria)

El riesgo que representan los "desechos espaciales" para que las actividades espaciales puedan ser operacionales es una fuente añadida de preocupación. Desde ese punto de vista, la actividad de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS), en particular sobre los "desechos espaciales", parece ser pertinente para las deliberaciones de la Conferencia de Desarme. Por ello, sería conveniente que existiese alguna forma de interacción entre las labores desarrolladas en la Conferencia de Desarme y en la COPUOS.

La disciplina en el lanzamiento de objetos al espacio es fundamental para la seguridad espacial. En ese contexto, la Unión Europea destaca el papel del Código Internacional de Conducta contra la Proliferación de Misiles Balísticos y la necesidad de que se tienda a la universalidad del mismo. Deben estudiarse, como primer paso, la adopción de otras medidas de transparencia y de fomento de la confianza, pues propician y complementan la prevención de una carrera de armas en el espacio ultraterrestre.

Dado que la Conferencia de Desarme es el único foro internacional de negociación multilateral sobre desarme, tiene la función primordial de negociar la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Como ya señalamos en anteriores ocasiones, la Unión Europea apoya la creación de un órgano subsidiario de la Conferencia de Desarme encargado de examinar ese asunto con arreglo a un mandato, que deberá ser acordado por todos.

EI PRESIDENTE: Le agradezco su declaración y las amables palabras dirigidas a la Presidencia. Tiene ahora la palabra la Embajadora de Sudáfrica, Sra. Mtshali.

Sra. MTSHALI (Sudáfrica) *[traducido del inglés]*: Señor Presidente, esta es la primera vez que hago uso de la palabra bajo su Presidencia, así que le ruego me permita felicitarle -a usted y a su país- por su acceso a la Presidencia de la Conferencia de Desarme.

La posibilidad de un emplazamiento de armamentos en el espacio ultraterrestre sigue siendo una preocupación para la comunidad internacional, y todo el mundo coincide en que no debería permitirse que se desarrolle una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Ello se refleja en varias resoluciones de la Asamblea General, en las que se aborda la cuestión de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y en el hecho de que el asunto se siga debatiendo en la Conferencia de Desarme. Desde hace ya algún tiempo, la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre forma parte de las denominadas "cuestiones básicas" de la Conferencia.

Mi delegación ya ha expresado, en varios foros internacionales, su preocupación por una evolución que podría dar lugar a una nueva carrera de armamentos en la Tierra y en el espacio ultraterrestre y ha alertado contra toda medida que pueda entrañar el emplazamiento de armamentos en el espacio ultraterrestre. De hecho, no hace mucho tiempo en esta misma sala, manifestamos nuestra opinión de que la comunidad internacional no debía permitir que dicho espacio se convirtiese en el próximo campo de batalla. Seguimos manteniendo firmemente esa convicción.

(Sra. Mtshali, Sudáfrica)

En varias intervenciones se ha señalado que en la actualidad no se asiste a una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, por lo que sería prematuro prestar atención a la cuestión del emplazamiento de armamentos en dicho espacio. Sin embargo, es más que probable que en el caso de que un Estado comience a emplazar armamento en el espacio ultraterrestre, otros inevitablemente sigan su ejemplo. Si esperamos a que esto ocurra sin tomar antes medida alguna no tardará mucho en llegar el día en que tengamos que hacer frente a la cuestión de la no proliferación de armamentos en el espacio ultraterrestre. De llegarse a esta situación, entonces podríamos decir que no sólo será demasiado tarde, sino que además sería indicio de que la Conferencia de Desarme ha perdido una oportunidad única para adoptar un planteamiento preventivo.

Esta es la razón de que Sudáfrica siga respaldando la idea de que la Conferencia de Desarme cree un órgano subsidiario para examinar la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, en particular la posibilidad de negociar un instrumento internacional sobre la materia.

Si bien muchas delegaciones han contribuido al debate sobre la prevención de una carrera de armamentos en espacio ultraterrestre, la delegación de mi país valora muy particularmente los esfuerzos de las delegaciones de China y de la Federación de Rusia, así como sus ideas sobre cómo reactivar el proceso. A este respecto, su reciente documento, titulado "Medidas de transparencia y de fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre y prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre", presenta nuevos elementos de reflexión sobre algunos aspectos de este importante tema. Mi delegación comparte la opinión de que el compromiso de todos los Estados de no colocar armas en el espacio ultraterrestre y de impedir su emplazamiento sería una medida de fomento de confianza sumamente importante.

Hace sólo dos semanas concluimos un extenso debate sobre los distintos elementos relativos a la cesación de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Sin embargo, desde hace varios años la Conferencia de Desarme ha sido incapaz de acordar un programa de trabajo, debido en parte a las vinculaciones entre cuestiones como la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y un tratado sobre la cesación de la producción de material fisible. Acogemos con satisfacción la flexibilidad mostrada por la mayoría de las delegaciones, que podría facilitar la adopción de un programa de trabajo, y reiteraríamos nuestro llamamiento a todos los miembros para que dejen de lado sus diferencias en aras de un interés superior, como es permitir que la Conferencia retome su labor sustantiva en relación con los temas que figuran en su agenda.

EI PRESIDENTE: Le agradezco su declaración, Sra. Embajadora, así como las amables palabras dirigidas a la Presidencia. Tiene ahora la palabra la Embajadora de Sri Lanka, Sra. Sarala Fernando.

Sra. FERNANDO (Sri Lanka) [traducido del inglés]: Señor Presidente, dado que es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra en la Conferencia bajo su Presidencia, aprovecho la oportunidad para expresarle mi más sincera felicitación y también para

(Sra. Fernando, Sri Lanka)

elogiar la manera seria y minuciosa en que se ha preparado su Presidencia. No le quepa la menor duda de que puede contar con el pleno apoyo de mi delegación y el mío personal, en mi calidad de miembro del grupo de Amigos del Presidente, que contribuirán al feliz desempeño de su cometido. Agradecemos los esfuerzos de la Secretaría, que ha preparado una extraordinaria compilación de los documentos básicos sobre prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

El 1º de junio, en su declaración inaugural afirmó usted que la sesión plenaria de hoy estaría dedicada al tema de la importancia de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Sri Lanka también respalda la declaración que en breve hará el Embajador de Indonesia en nombre del Grupo de los 21. La activa participación de Sri Lanka en todo lo relacionado con esta cuestión es de todos conocida y se remonta, al menos, a principios de los ochenta, cuando, con otros países en desarrollo del Grupo de los 77 que mantenían unas ideas similares, pedimos que el espacio ultraterrestre se conservase como patrimonio común de toda la humanidad y que todos los Estados usasen dicho espacio en cooperación y únicamente con fines pacíficos. La idea de que el espacio ultraterrestre debería dedicarse "a propósitos exclusivamente pacíficos y científicos" ya se había escuchado antes en las Naciones Unidas, en virtud de una iniciativa conjunta de los principales países con capacidades espaciales, en 1957, cuando la Asamblea General aprobó su primera resolución sobre el espacio ultraterrestre, que incorporaba ese texto (resolución 1148).

Desde los años sesenta hemos sido testigos de avances sin precedentes en la tecnología espacial y son cada vez más numerosos los países, tanto desarrollados como en vías de desarrollo, que tienen acceso a ella. La mundialización ha impulsado el desarrollo de algunas aplicaciones espaciales, por ejemplo la radiodifusión, la meteorología, la navegación, la educación y la salud, la ordenación ambiental, la gestión de cultivos, etc., que se han convertido en indispensables para el funcionamiento cotidiano de una sociedad moderna. Al mismo tiempo, cada vez resulta más evidente que la línea divisoria entre el uso comercial y científico de la tecnología espacial y el uso militar de esa tecnología se desdibuja con rapidez hasta el punto de que, hoy por hoy, urge garantizar que el espacio, la última frontera de la humanidad, se use únicamente para fines no ofensivos y no beligerantes. Las extraordinarias fotografías de cada nueva exploración espacial nos siguen sobrecogiendo e inspirando admiración, pero creemos que la determinación de los pueblos sin duda ayudará a que este mundo primigenio del espacio siga siendo eternamente un ámbito de paz en beneficio de toda la humanidad.

En los últimos 35 años, se han celebrado varios tratados y acuerdos para proteger los bienes del espacio. De ellos, el Tratado sobre el espacio ultraterrestre, firmado en los primeros años de la exploración espacial, sigue siendo el más importante. En la declaración de la Conferencia de Desarme que hice el 30 de junio del año pasado recordé que se avecinaba el 40º aniversario de la firma de ese tratado e insté a los Estados miembros a colaborar para la universalización de este importante instrumento jurídico, que cuenta actualmente con 98 Estados Partes. En el informe que recientemente presentó al Secretario General a la Comisión sobre la Proliferación de Armas de Destrucción en Masa se recomendaba de hecho que se organizase en 2007 una conferencia de examen del Tratado sobre el espacio ultraterrestre para conmemorar tan señalado aniversario.

(Sra. Fernando, Sri Lanka)

Aunque hasta la fecha no se ha detectado ninguna violación del derecho internacional en el espacio, no podemos descartar que se produzca alguna en el futuro. La rápida evolución científica y tecnológica ha propiciado que el orden mundial sea más imprevisible. En un reciente seminario sobre la seguridad espacial organizado como actividad paralela de la Conferencia de Desarme, se nos informó de que operadores comerciales del sector espacial estaban tomando medidas preventivas ante los riesgos más que probables de actos de piratería que podrían provenir, no sólo de Estados, sino también de agentes no estatales.

A lo largo de los años han tenido lugar muchos debates en la Conferencia de Desarme, y el comité ad hoc sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, que funcionó entre 1985 y 1994, llevó a cabo una gran labor sobre cómo se pueden fortalecer los instrumentos jurídicos vigentes. Agradecemos a las delegaciones de China y de la Federación de Rusia el haber presentado varias propuestas y documentos de trabajo sobre los posibles elementos de un nuevo acuerdo jurídico multilateral.

En la resolución sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre que anualmente copatrocinan Sri Lanka y Egipto en la Primera Comisión, se afirma que la Conferencia de Desarme tiene la función principal, cuando procede, de negociar todo acuerdo multilateral, y también se reconoce que existe un creciente consenso sobre la necesidad de elaborar medidas encaminadas a fortalecer la transparencia, la confianza y la seguridad en el uso pacífico del espacio ultraterrestre. Circula la opinión de que, puesto que no existe ninguna carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre no es pertinente la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Mi delegación siempre ha sostenido que una respuesta a ello podría ser que impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es una tarea más fácil que intentar controlar y aminorar dicha carrera una vez iniciada. ¿Realmente podemos permitirnos una onerosa competición en el espacio ultraterrestre cuando siguen existiendo otros muchos retos a los debemos hacer frente, como la pobreza, el hambre, la enfermedad y la privación?

También quisiera recordar que, ya en 1985, Sri Lanka propuso una moratoria sobre los ensayos y el desarrollo de armas espaciales como medida previa al inicio de negociaciones multilaterales sobre un tratado que prohíba todas las armas en el espacio. Por ello, consideramos que están bien fundados los últimos llamamientos en los que se pedía a los países con capacidades espaciales que formularan una serie de declaraciones por separado en el sentido de que no serían los primeros en emplazar armas en el espacio, lo que proporcionaría una protección considerable a los actuales bienes espaciales y ayudaría a fomentar la confianza en la seguridad del espacio.

EI PRESIDENTE: Le agradezco su declaración y las amables palabras dirigidas a la Presidencia. El próximo orador en la lista es el Embajador de la República Popular Democrática de Corea, Sr. Ri. Tiene usted la palabra, Sr. Embajador

Sr. RI (República Popular Democrática de Corea) *[traducido de la versión inglesa del original francés]*: Señor Presidente, en primer lugar quisiera felicitarle por su elección al cargo de Presidente de la Conferencia de Desarme. Le deseo todo lo mejor en su labor y le

(Sr. Ri, Rep. Pop. Dem. de Corea)

garantizo el apoyo y la cooperación activos de nuestra delegación. Asimismo, quisiera agradecer a su predecesor, el Embajador de Rumania, Sr. Doru-Romulus Costea la extraordinaria labor que llevó a cabo al frente de la Presidencia.

El espacio es patrimonio común de la humanidad y una zona directamente vinculada con el desarrollo futuro de la humanidad. La exploración y el uso del espacio, incluida la Luna y otros cuerpos celestes, debe tener fines pacíficos que redunden en beneficio de todos los países y también favorecer los intereses de todos ellos, independientemente de su grado de desarrollo científico y tecnológico.

El uso pacífico del espacio es un deseo unánime de la humanidad. Es intolerable que los principales logros de la humanidad en ciencia y tecnología se utilicen como medio para amenazar su existencia en vez de utilizarse en aras de su beneficio y su adelanto. Sin embargo, en la actualidad el espacio ultraterrestre se está convirtiendo en una esfera en la que se están invirtiendo ingentes cantidades de dinero y de tecnología avanzada exclusivamente con fines militares y estratégicos. En particular, cabe señalar que en el espacio se están concentrando una serie de peligros que podrían resultar desastrosos para el planeta, debido a que un país persigue un objetivo que es contrario a las aspiraciones de la humanidad. Se está desarrollando abiertamente un plan para militarizar el espacio y alentar la carrera de armamentos. Prosiguen los ensayos prácticos para el despliegue de armas en el espacio. Se ha aumentado el presupuesto para la militarización del espacio. Incluso se considera la posibilidad de fabricar armas espaciales y lanzaderas espaciales para atacar objetivos convencionales en la Tierra. El hecho de que las normativas internacionales vigentes carezcan de disposiciones para impedir, entre otras cosas, el despliegue de armas en el espacio, sumado a la derogación del Tratado sobre la Limitación de los Sistemas de proyectiles antibalísticos o a las actividades para desarrollar un sistema de defensa antimisiles, no hace sino acrecentar el riesgo de que el espacio se convierta en una zona exclusivamente militar.

La creación de un nuevo marco jurídico internacional para prevenir de manera general y efectiva la carrera de armamentos en el espacio es un imperativo urgente, a la vista de la derogación de determinadas convenciones relacionadas con el espacio o de las carencias que presentan, y teniendo en cuenta que existe una amenaza seria de crear un sistema de armas espaciales.

En el pasado, la Conferencia de Desarme ha desplegado incansables esfuerzos para negociar acuerdos globales encaminados a prevenir una carrera de armamentos en el espacio, de conformidad con las pertinentes resoluciones de la Asamblea General. La delegación de la República Popular Democrática de Corea valora muy positivamente los sinceros esfuerzos y la actitud de la República Popular China y la Federación de Rusia al respecto. Los documentos de trabajo presentados por China y Rusia, así como los seminarios organizados en varias ocasiones sobre cuestiones relacionadas con el espacio, han contribuido a llegar a opiniones compartidas sobre la cuestión espacial y a sentar unas bases sólidas para ampliar los debates multilaterales. Los seminarios se celebraron en una atmósfera propicia, orientada a encontrar una solución a la cuestión y a ayudar a fomentar la concienciación sobre la necesidad y la urgencia de prevenir la

(Sr. Ri, Rep. Pop. Dem. de Corea)

carrera de armamentos espaciales. Se están mejorando los documentos de trabajo sobre la base de una amplia diversidad de opiniones y propuestas, lo que es reflejo de la actitud y la voluntad sinceras de iniciar las negociaciones.

Como se señala en las resoluciones de la Asamblea General, la Conferencia de Desarme, en cuanto único foro multilateral sobre el desarme, tiene la función principal de negociar acuerdos multilaterales sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio. La delegación de mi país apoya la propuesta de creación de un comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio y el inicio de negociaciones sobre esa cuestión. A tal fin, la Conferencia de Desarme debería aprobar, en un futuro inmediato, un programa de trabajo que sea general y equilibrado.

La delegación de mi país desearía una vez más expresar su opinión de que la propuesta de los cinco Embajadores debería servir de base en nuestros esfuerzos encaminados a acordar un programa de trabajo. El modo en que se han desarrollado los debates que hemos mantenido hasta la fecha es una nueva confirmación de que la propuesta de los cinco Embajadores podría servir de base para un programa de trabajo general y equilibrado. Mi delegación espera que el debate sistemático centrado en los temas de la agenda de la Conferencia de Desarme contribuya a crear una atmósfera propicia para concertar un programa de trabajo, el cual, a su vez, nos conduciría al proceso de negociación.

EI PRESIDENTE: Gracias, Sr. Embajador, por las amables palabras dirigidas a la Presidencia y por su declaración. Permítaseme ahora que formule una declaración en nombre de la Federación de Rusia.

El principal aspecto de la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es impedir la colocación de armas en el espacio ultraterrestre. Si no lo hacemos, la posibilidad de que se produzca un uso de la fuerza o una amenaza del uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestres, así como ataques desde el espacio contra la tierra, pasará a ser una realidad en la práctica. Convertir el espacio ultraterrestre en un teatro de operaciones militares conllevará las más graves consecuencias.

En primer lugar, ello amenazaría el funcionamiento normal de los satélites, de los que la humanidad depende cada vez más en su vida diaria. Ahora más que nunca, los satélites ayudan a la comunicación operativa, la navegación y la detección remota y realizan otras tareas civiles y militares, por lo que se convertirán en objetivos principales de las armas emplazadas en el espacio.

En segundo lugar, la militarización del espacio iría aparejada de la aparición de un nuevo tipo de arma de destrucción en masa. Complicaría de forma dramática la situación militar y estratégica. Se crearía la ilusión de que podría desencadenarse un primer ataque con impunidad, y el factor sorpresa pasaría a tener más importancia. Habría un drástico aumento de los riesgos asociados al breve lapso de tiempo disponible para la toma de decisiones sobre el uso militar de armas tanto en el espacio como en la tierra. Las contramedidas inevitables, dirigidas a controlar los intentos de ganar ventajas estratégicas unilaterales, podrían dejar en nada todos los esfuerzos

(El Presidente)

de desarme realizados en la esfera de las armas nucleares, los misiles y otras esferas y dar un fuerte impulso a la proliferación de armas de destrucción en masa y sus medios vectores, provocando al tiempo el surgimiento de nuevas y por ahora impensables formas de terrorismo.

En tercer lugar, la probabilidad de que acaecieran desastres debidos a la mano del hombre, como la multiplicación de los desechos espaciales, aumentaría de forma importante. Esta amenaza es real, ya que se han formulado alegaciones de dominio del espacio ultraterrestre. Se están asignando fondos para investigación científica y tecnológica. La idea del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestres recibe apoyo de influyentes grupos de presión. Sin embargo, esta amenaza puede conjurarse. Por ahora, el espacio ultraterrestres está libre de armas. La decisión de colocar armas en el espacio ultraterrestre todavía no se ha tomado. Existe una conciencia creciente sobre las consecuencias irreversibles y destructivas que acarrearía el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. En la militarización del espacio ultraterrestre no hay determinismos tecnológicos ni fatalismos que valgan, porque, después de todo, hemos sabido decir no a las armas químicas y bacteriológicas. La prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es el tema más importante de la agenda de la Conferencia de Desarme. El problema dista de ser imaginario. Es una cuestión de palpitable actualidad y urgente. Se trata de un tema de desarme, sin la menor duda. Y es mucho lo que está en juego. Afecta directamente a los intereses vitales de todos los Estados y es un problema que puede ser resuelto. La tarea estriba en prevenir algo que todavía no existe, al tiempo que se mantiene el actual *status quo*. Se trata de una situación en la que todos saldrán ganando. Creemos que tendremos éxito y llegaremos a un acuerdo desde el que podremos empezar a trabajar sobre esta cuestión en la Conferencia.

La cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre se ha formulado muy correctamente. Señala a la atención con toda claridad un problema específico y real, que es el que constituirá el objeto de nuestros desvelos. El comité ad hoc sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre funcionó con éxito en la Conferencia durante muchos años. Ya acordamos el tema de debate cuando aprobamos la agenda de la Conferencia, que incluye un tema sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Desearíamos también señalar que la fórmula "prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre" no implica, de ninguna manera, una prohibición por principio del uso del espacio ultraterrestre para fines militares. Los fines a los que estarán dirigidas las tareas del futuro comité ad hoc de la Conferencia sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre no deben ser objeto de sustituciones o de una interpretación injustificablemente laxa. Rusia está abierta a diferentes ideas y propuestas dirigidas a prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y a garantizar la seguridad en el espacio ultraterrestre, así como la seguridad de los objetos espaciales. También está dispuesta a estudiar estos temas de forma constructiva. Por nuestra parte, creemos que la medida más sencilla, más inteligible y más efectiva sería una prohibición de la colocación de armas en el espacio ultraterrestre y del uso o amenaza del uso de la fuerza contra objetos en el espacio ultraterrestre. Si no existen armas en el espacio ultraterrestre, no habrá lugar para el uso de la fuerza, ni existirá una carrera de armamentos en dicho espacio. De esta forma, podríamos eliminar el problema en su origen.

(El Presidente)

Creemos que existe la necesidad de un nuevo tratado, de nuevas obligaciones que cubran lagunas en el derecho internacional, que son bien conocidas y que se van agrandando a medida que continúa el progreso tecnológico. Estas medidas deben de gozar del mismo estatuto que las normas y reglas actualmente en vigor. Acarrearán limitaciones inevitables de las actividades militares nacionales y de las actividades empresariales, que deberán ser reguladas en virtud de la legislación nacional, en particular la responsabilidad en caso de violaciones.

Por último, deberían ser un factor que mueva a la confianza para la seguridad nacional de todos los Estados. Por esta razón, creemos que el futuro comité ad hoc de la Conferencia de Desarme sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre debe centrarse en las perspectivas de redactar un tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y el uso o la amenaza del uso de la fuerza contra objetos espaciales. Esta cuestión ha sido ya estudiada casi exhaustivamente y en detalle gracias a los esfuerzos de muchos Estados. Desearía expresar mi convicción de que podremos llegar a un acuerdo sobre este tema, de excepcional importancia.

Para concluir, desearía agradecer a la Secretaría de la Conferencia los documentos básicos de la Conferencia de Desarme sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre que han sido distribuidos y que los delegados tienen ante sí. Se trata de una recopilación que exige a la Secretaría mucho trabajo, y estamos sinceramente agradecidos por la tarea realizada.

La recopilación contiene 60 documentos que han sido distribuidos y debatidos en la Conferencia durante los últimos 22 años. Esperamos que este manual, esta, por así llamarla, recopilación de documentos, demuestre ser útil en la celebración de un debate centrado sobre esta cuestión.

El próximo orador en mi lista es el representante de Nueva Zelanda, el Embajador Mackay. Sr. Mackay, tiene la palabra.

Sr. MACKAY (Nueva Zelanda) [*traducido del inglés*]: Señor Presidente, desearía, para empezar, sumarme a las expresiones de agradecimiento que otros le han dirigido por haber organizado este debate. También desearía agradecer a nuestros colegas de la Secretaría las tareas que han realizado al recopilar estos documentos para el presente debate que, como otros han observado, pone de manifiesto la riqueza de anteriores debates sobre esta cuestión y la importancia que los países le han asignado a lo largo de los años.

Impedir la militarización del espacio ultraterrestre es fundamental para mantener nuestra capacidad de acceder a recursos espaciales, tanto ahora como en el futuro, y va en nuestro interés preservar el espacio para el desarrollo de tecnologías pacíficas y la exploración científica.

Mantener el espacio libre de armas es, con toda justicia, un tema básico de esta Conferencia. Es de gran pertinencia para todos los Estados, incluso para aquellos que carecen de programas espaciales. Las aplicaciones comerciales y científicas del espacio ultraterrestre se multiplican sin cesar en relación con una serie de funciones cada vez más diversas, desde las

(Sr. Mackay, Nueva Zelandia)

comunicaciones hasta la supervisión del cambio climático, por ejemplo. Debemos garantizar que las oportunidades futuras de desarrollo pacífico no se ven en peligro por la militarización.

Durante nuestros debates en esta serie de sesiones de la Conferencia sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre debemos aprovechar la oportunidad de evaluar las posibilidades de contar con un marco jurídico más exhaustivo que regule las desmilitarización del espacio. Quienes argumentan que actualmente no existe una carrera de armamentos en el espacio y que, por lo tanto, no hay necesidad de abordar esta cuestión, ignoran los beneficios preventivos que podría aportar la adopción de un enfoque precautorio.

En realidad, no carecemos de precedentes en lo tocante a crear dicho marco jurídico global. El Tratado Antártico, al entrar en vigor en 1961, acotó todo un continente, que todos coincidieron en que nunca sería militarizado o utilizado para fines de beligerancia. También se prohibió cualquier tipo de ensayo de armas. En la negociación de ese tratado, los países reconocieron que el potencial pacífico y científico de esa zona era demasiado importante para ponerlo en peligro mediante la colocación de armas. El tratado ha constituido un verdadero marco estable de cooperación pacífica durante los últimos 45 años.

Es de señalar que una consideración esencial para los Estados participantes en el proceso relativo al Tratado Antártico fue la idea de que los posibles beneficios para la comunidad internacional en cuanto a usos pacíficos e investigación científica que se conseguirían en virtud de un régimen derivado de un tratado internacional compensarían cualesquiera beneficios menores que los Estados, a título particular, podían haber obtenido mediante el emplazamiento de armas o el despliegue militar.

Nueva Zelandia se compromete a seguir examinando las cuestiones relativas a la prohibición de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en el contexto de la Conferencia de Desarme. El espacio, por su misma naturaleza, es una frontera mundial, y como tal, todos los países tienen interés en garantizar que el futuro desarrollo de los recursos espaciales es pacífico y está libre de armas, por lo que esperamos con gran interés la continuación de este debate bajo su dirección durante las próximas sesiones.

EL PRESIDENTE: Gracias por sus amables palabras dirigidas a la Presidencia y por su declaración. Doy ahora la palabra al representante de Egipto, Embajador Sameh Shoukry.

Sr. SHOUKRY (Egipto) [traducido de la versión inglesa del original árabe]: Señor Presidente, deseo hacerle llegar nuestras más sinceras felicitaciones por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme. Puedo reiterarle que mi delegación está más que dispuesta a apoyar todos los esfuerzos serios que está usted realizando a fin de reactivar las tareas de esta Conferencia.

Con el comienzo de la segunda parte del período de sesiones anual de la Conferencia queda claro de nuestros anteriores debates que el tema de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre era uno de los temas sobresalientes que todas las delegaciones abordaron en sus declaraciones durante las sesiones plenarias a la Conferencia. Desearía, a este respecto, celebrar el renovado interés de la Conferencia por este tema básico,

(Sr. Shoukry, Egipto)

especialmente teniendo en cuenta que Egipto y Sri Lanka se turnan anualmente en la presentación a la primera Comisión de la Asamblea General de un proyecto de resolución sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Esperamos, en este orden de cosas, que la resolución goce este año de aceptación amplia, tal como sucedió en años anteriores, debido a la importancia del tema y al hecho de que viene muy al caso si queremos que el espacio ultraterrestre siga siendo para siempre un oasis de seguridad y protección, en beneficio de toda la humanidad.

Egipto, al igual que la mayoría de los Estados, está convencido de que la firma de un instrumento jurídico global y vinculante es la única forma de remediar las manifiestas deficiencias que existen en el ordenamiento jurídico en relación con el espacio ultraterrestre.

El Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el desarme afirma que "para evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, deberían adoptarse nuevas medidas y celebrarse negociaciones internacionales apropiadas". En relación con lo que antecede, la resolución de la Asamblea General pertinente, la 60/54, reitera que "incumbe a la Conferencia de Desarme, en su calidad de único foro multilateral de negociación sobre desarme, desempeñar el papel principal en la negociación de un acuerdo multilateral o de varios acuerdos multilaterales, según proceda, sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos". La Conferencia ha abordado en detalle todas las cuestiones relativas a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre a través de la tareas del comité ad hoc que se reunió bajo la égida de la Conferencia entre 1985 y 1994. Las conclusiones del comité ad hoc que se reunió en 1985 bajo la Presidencia de Egipto siguen siendo importantes dados los actuales acontecimientos, que han puesto de manifiesto la importancia y urgencia de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Esperamos, a este respecto, que el comité ad hoc se reestablezca tan pronto como sea posible en el contexto de esta Conferencia.

Egipto celebra los esfuerzos desplegados por Rusia y China en aras de la futura firma de un acuerdo jurídico internacional sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. Estas iniciativas representan un gran avance en lo relativo a hacer frente a la militarización del espacio ultraterrestre. Son una contribución valiosa para las futuras tareas del comité ad hoc sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, una vez que éste se restablezca.

En nuestra opinión, y desde nuestra perspectiva, cualquier instrumento jurídico futuro sobre prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre deberá incluir artículos explícitos y claros que prohíban el uso militar del espacio ultraterrestre. También debería incluir disposiciones sobre cooperación y asistencia que garanticen que el uso y la explotación del espacio ultraterrestre redundarán siempre en beneficio de todos los Estados, independientemente de su nivel de desarrollo científico y económico, de conformidad con lo dispuesto en el preámbulo del Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967. Esto es tanto más importante si tenemos en cuenta el creciente desfase existente entre los Estados que tienen capacidades en materia de espacio ultraterrestre y los que no tienen.

(Sr. Shoukry, Egipto)

El mundo es testigo de importantes avances científicos y tecnológicos en la esfera del uso comercial y científico del espacio ultraterrestre. El resultado es que la humanidad depende cada vez más del espacio ultraterrestre en un número creciente de ámbitos que tienen una influencia directa en el desarrollo. Estos avances importantes subrayan la responsabilidad de la comunidad internacional hacia esta generación y la futura en lo tocante a trabajar para garantizar que el espacio ultraterrestre sigue siendo un ámbito de cooperación y de uso con fines pacíficos y no para el enfrentamiento militar, especialmente teniendo en cuenta que cualquier carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre tendría, con toda seguridad, resultados destructivos.

Egipto cree que no podemos lograr la paz y la seguridad, tanto a escala internacional como a escala regional, mediante la doctrina de supremacía militar o a través de sistemas sofisticados de armas. Más bien, la seguridad debe basarse en la cooperación entre los países. En este contexto, deseáramos reiterar nuestro apoyo al inicio de negociaciones en la Conferencia de Desarme a fin de establecer un sistema global para la prohibición del uso del espacio ultraterrestre para objetivos militares, y hacerlo en el contexto de un plan de acción de esta Conferencia, al que se deberá llegar por consenso.

EL PRESIDENTE: Gracias por su declaración y por las amables palabras dirigidas a la Presidencia. Permítaseme ahora que dé la palabra al Embajador de Indonesia, Sr. Puja, que hablará en nombre del Grupo de los 21.

Sr. PUJA (Indonesia) *[traducido del inglés]*: Señor Presidente, en primer lugar, desearía felicitarle por asumir la Presidencia de la Conferencia de Desarme. Puedo garantizarle nuestro apoyo y cooperación en el ejercicio de esta responsabilidad. Como coordinador del Grupo de los 21, me siento honrado al formular la siguiente declaración en nombre del Grupo.

El Grupo de los 21 hace hincapié en la importancia y urgencia de impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y en la disponibilidad de los Estados que lo forman a contribuir a este objetivo común, de conformidad con las disposiciones del Tratado sobre los principios que deben regir a las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes.

El Grupo también reitera que el espacio ultraterrestre y otros cuerpos celestes son patrimonio común de la humanidad. El Grupo reafirma que la exploración y el uso del espacio ultraterrestre y otros cuerpos celestes deben tener objetivos pacíficos y llevarse a cabo en beneficio e interés de todos los países, independientemente de su grado de desarrollo económico o científico.

El Grupo, no obstante, está profundamente preocupado por las implicaciones negativas del desarrollo y despliegue de sistemas de defensa contra misiles balísticos y la búsqueda de tecnologías militares avanzadas capaces de desplegarse en el espacio ultraterrestre, que han contribuido a, entre otras cosas, la erosión de un entorno internacional propicio para la promoción del desarme y el refuerzo de la seguridad internacional.

El Grupo reafirma además su reconocimiento de que el ordenamiento jurídico aplicable al espacio ultraterrestre no garantiza por sí mismo la prevención de una carrera de armamentos en

(Sr. Puja, Indonesia)

el espacio ultraterrestre, y que el régimen desempeña una función importante en la prevención de una carrera de armamentos en ese entorno. Con este fin, el Grupo subraya la necesidad de consolidar y reforzar ese régimen y mejorar su eficacia. El Grupo también insiste en la necesidad urgente de que comiencen las tareas sustantivas de la Conferencia de Desarme sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

El Grupo desearía también aprovechar esta oportunidad para hacer un llamamiento a todos los Estados, en particular a los que tienen capacidades espaciales importantes, a que contribuyan activamente al objetivo del uso pacífico del espacio ultraterrestre y de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y a que se abstengan de adoptar medidas contrarias a ese objetivo. El Grupo también hace hincapié en la capital importancia que tiene adherirse estrictamente a los acuerdos existentes en materia de limitación de armamento y acuerdos de desarme pertinentes al espacio ultraterrestre y al actual régimen jurídico concerniente a su uso, en aras del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la promoción de la cooperación internacional.

El PRESIDENTE: Le agradezco sus amables palabras y su declaración. Doy ahora la palabra al Embajador de la República de Corea, Sr. Chang.

Sr. CHANG (República de Corea) *[traducido del inglés]*: Señor Presidente, en primer lugar, permítame que me sume a los anteriores oradores en lo tocante a felicitarle como Presidente de este augustó órgano. Creo que su caudal de experiencia en cuestiones de seguridad multilateral y sus aptitudes nos ayudarán a mantener el impulso que hemos generado en virtud de la nueva iniciativa de las Presidencias de 2006. Mi delegación desearía aprovechar esta oportunidad para asegurarle todo nuestro apoyo y cooperación.

A este respecto, desearía también rendir homenaje al Embajador Costea, de Rumania, por la excelente manera en que ha dirigido los períodos de sesiones de la Conferencia de Desarme. Durante su Presidencia, los Estados Unidos presentaron un proyecto de texto sobre un tratado de cesación de la producción de material fisible. Además de nuestros debates centrados sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, deseo que la Conferencia de Desarme sea capaz de iniciar sus debates sobre esta propuesta también.

El desarrollo económico y los avances científicos y tecnológicos han permitido que las actividades humanas se internen en el espacio ultraterrestre. La aplicación de estos logros en la vida diaria puede detectarse fácilmente, ya que va de la radiodifusión y la meteorología hasta las tecnologías y servicios basados en los sistemas de posicionamiento terrestre. Los beneficios de la exploración pacífica del espacio se han convertido poco a poco en una parte esencial de la investigación científica, del tratamiento médico y del funcionamiento de las empresas. Ello quiere decir que todas las naciones, las que exploran el espacio y las que no lo hacen, tienen interés en mantener el uso pacífico del espacio ultraterrestre. Pero no podemos dar por descontado el uso pacífico del espacio. La posibilidad de una carrera de armamentos que utilice tecnologías espaciales avanzadas y otras conexas, así como la proliferación de desechos espaciales, que generan las cada vez más frecuentes actividades espaciales, dan pie todas ellas a una importante pregunta, a saber, ¿cómo deberíamos salvaguardar el uso ininterrumpido y libre del espacio ultraterrestre para fines pacíficos?

(Sr. Chang, República de Corea)

A este respecto, mi delegación es de la opinión de que la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es un tema que atañe a la seguridad internacional y que debe con justicia ser abordado por la Conferencia de Desarme. Por lo tanto, desearía expresar el aprecio de mi delegación tanto a la Federación de Rusia como a la República Popular China por sus inestimables aportaciones mediante la distribución de documentos de trabajo y la celebración de seminarios. Esperamos que los debates centrados en cuestiones relativas a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre durante los períodos de sesiones que actualmente se desarrollan bajo su Presidencia contribuirán a darnos una comprensión más profunda de la cuestión y a ampliar mejor nuestros debates sobre importantes cuestiones asociadas.

En lo que respecta a los temas sustantivos identificados en el documento CD/1769, desearía compartir con ustedes mis reflexiones generales sobre dos cuestiones.

En primer lugar, las definiciones de elementos esenciales como el espacio ultraterrestre, los objetos espaciales, el uso militar (pacífico), etc., deben ser estudiadas en profundidad. No obstante, deberíamos poner mucho cuidado en no vernos arrastrados a un debate interminable, como ha sucedido en otros foros, como la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

En segundo lugar, las medidas de fomento de la confianza constituyen uno de los más importantes aspectos del proceso. Éstas pueden incluir el recabamiento de apoyo para un régimen efectivo, la disponibilidad para negociarlo y, una vez acordado, la aplicación del mismo de forma plena y efectiva. Para ello, quizás debamos empezar por buscar maneras de reforzar el cumplimiento efectivo, por parte de las naciones que actualmente tienen capacidades espaciales, de los acuerdos existentes, como el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre de 1975. Estas iniciativas podrían complementarse con la universalización de notificaciones previas al lanzamiento en virtud del Código Internacional de Conducta contra la Proliferación de Misiles Balísticos (Código de la Haya).

Sr. Presidente, dicho esto, desearía asegurarle que mi delegación está dispuesta a participar en un intercambio de opiniones sobre ésta y otras cuestiones durante las sesiones de debates centrados.

Todos los foros internacionales de seguridad, inclusive la Primera Comisión de las Naciones Unidas y la Conferencia de Examen del TNP, han apoyado desde hace tiempo la idea de estudiar las posibles amenazas en el espacio extraterrestre y las maneras de prevenir su materialización. El problema al que nos enfrentamos en nuestras tareas comunes para seguir avanzando puede atribuirse a las suspicacias surgidas a ambos lados del debate sobre los motivos estratégicos de las principales potencias. Para hacer frente a esta cuestión se necesitará fomentar la confianza sobre la base de los actuales compromisos y adoptar un enfoque gradual, empezando por abordar temas en los que el acuerdo sea fácil y cuestiones inmediatas y pasando a abordar, en su momento, cuestiones más complejas y difíciles. Podemos también apoyarnos en los avances realizados en otros foros relacionados con el espacio.

EL PRESIDENTE: Gracias por su declaración y las amables palabras dirigidas a la Presidencia. Doy la palabra a la Embajadora de Suecia, Sra. Elisabet Borsiin Bonnier.

Sra. BORSIIN BONNIER (Suecia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, permítame que celebre su acceso a la Presidencia y le felicite por ello. Los excelentes preparativos realizados para el debate centrado y estructurado sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre demuestran que nos encontramos en buenas y experimentadas manos. Prometo que mi delegación cooperará plenamente con usted.

Antes de formular algunas observaciones generales y nacionales sobre las cuestiones que nos ocupan, desearía subrayar que Suecia apoya la declaración ya realizada por el Embajador Petritsch en nombre de la Unión Europea.

Para la sesión de hoy nos ha pedido que demos nuestra opinión sobre la "importancia del tema".

Prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y preservar dicho espacio para usos pacíficos ha sido una doble prioridad para la comunidad internacional durante medio siglo. Sigue siendo una prioridad para el Gobierno de mi país. A lo largo de los años, esos tratados han ido evolucionando, conformando un régimen jurídico internacional importante que regula los usos pacíficos del espacio ultraterrestre. La tan largamente perseguida prohibición del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre todavía se nos resiste, pero es tan urgente como siempre.

No olvidemos que el espacio ultraterrestre es un entorno frágil que pertenece a toda la humanidad. Los beneficios de la exploración libre y pacífica y el uso del espacio ultraterrestre serán de utilidad para todos. Todos tenemos la responsabilidad común de protegerlo.

Estamos siendo testigos del rápido desarrollo de tecnología espacial y de sus usos. No hace tanto, la tecnología para la exploración del espacio era privilegio de sólo unos cuantos países. Ahora, más y más naciones están implicadas en ello directa y activamente, y hoy estos países suman más de 100. Además, son cada vez más las esferas científicas que se benefician de ello. Por si fuera poco, en esta época de globalización, nuestras sociedades están en la práctica pasando a depender de la tecnología espacial para el desarrollo económico y tecnológico. En otras palabras, todos tenemos intereses muy reales en lo que está sucediendo en el espacio ultraterrestre.

El carácter de doble uso inherente a las actividades espaciales pone de manifiesto por qué necesitamos abordar la seguridad espacial de una forma global y coherente. Mientras que en la Conferencia de Desarme deberíamos proponernos un mecanismo o instrumento que prohíba de forma tajante la militarización del espacio ultraterrestre, deberían también estudiarse plenamente otros conceptos, como la transparencia y las medidas de fomento de la confianza, los códigos de conducta y las normas de uso. Mi delegación ha abogado en diferentes ocasiones por que se establezcan vínculos más estrechos entre la Conferencia de Desarme y las tareas esenciales que se realizan, por ejemplo, en la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS). Hemos también defendido que las deliberaciones

(Sra. Borsiin Bonnier, Suecia)

sobre la no colocación de armas en el espacio ultraterrestre deberían aprovechar los puntos de vista de todo el sector espacial, en particular los interesados, tanto militares como civiles.

La protección del espacio ultraterrestre para fines pacíficos está estrechamente vinculada a la prevención de la militarización del espacio ultraterrestre y el uso o la amenaza del uso de la fuerza desde o contra objetos emplazados en el espacio ultraterrestre. El espacio ultraterrestre se utiliza hoy para diversos objetivos militares, como la vigilancia, la comunicación, la navegación y la fijación de blancos. Los activos y capacidades espaciales son, y creo que continuarán siendo, parte de las doctrinas militares modernas.

Hasta la fecha no se han emplazado en el espacio ultraterrestre armas ofensivas. Tampoco tenemos conocimiento de que ninguna de estas armas se hayan emplazado en otras partes para usarse directamente contra satélites u otros objetos situados en el espacio ultraterrestre. Los Estados y las entidades comerciales todavía pueden emplazar objetos en el espacio con la seguridad de que no serán amenazados o atacados.

Romper la barrera de la militarización tendrá con seguridad efectos inmediatos y graves no sólo en la estabilidad estratégica y la planificación militar de las principales naciones con capacidad espacial, sino también en todas las actividades relacionadas con el espacio. Y, con toda probabilidad, provocará contramedidas que conllevarán el riesgo de que se desencadene una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. La idea de que emplazar armas y amenazar con utilizar la fuerza en el espacio ultraterrestre puede ser una forma sostenible de garantizar ventajas estratégicas y objetivos de defensa legítimos es, desde mi punto de vista, fundamentalmente errónea. Constituiría una amenaza para los mismos beneficios y avances que se supone que está llamada a proteger.

Una característica especial del espacio ultraterrestre es su aspecto asimétrico. Desarrollar una capacidad bélica que funcione en, o dirigida contra, el espacio ultraterrestre es una empresa extremadamente compleja y cara, pero las contramedidas potenciales podrían ser mucho menos *high-tech*. La creación deliberada de grandes cantidades de desechos espaciales no sólo dañaría, por ejemplo, cualquier arma emplazada en el espacio, sino que convertiría partes del espacio en inservibles para objetivos esenciales de carácter pacífico.

Cada año se aprueba en la Asamblea General de las Naciones Unidas una resolución reafirmando la importancia y urgencia de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, reiterando al tiempo la función esencial de la Conferencia de Desarme en la negociación de un acuerdo o de acuerdos multilaterales adecuados para hacer frente a esta cuestión. Hasta ahora, la Conferencia de Desarme ha sido incapaz de conseguir avances significativos al respecto. El año pasado sufrimos un nuevo revés, materializado en los votos negativos de unos cuantos Estados a la resolución relativa a la prevención de una carrera armamentos en espacio ultraterrestre.

Esperemos que la próxima semana, en la que se celebrarán plenarios oficiales y oficiosos dedicados a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, sea aprovechada por todos los Estados para mejorar nuestra comprensión de los medios y maneras

(Sra. Borsini Bonnier, Suecia)

de prevenir la militarización del espacio ultraterrestre. La participación activa de expertos espaciales nacionales con toda seguridad será beneficiosa para este objetivo.

El año pasado, mi delegación también dejó claro que las cuestiones de la seguridad espacial y la prevención de la militarización del espacio ultraterrestre son demasiado importantes para quedar paralizadas por la incapacidad de la Conferencia de Desarme para acordar un programa de trabajo. El contenido importa más que la forma, y deben examinarse, en caso necesario, todos los foros y formatos. No obstante, creo que todavía podemos conseguir avances sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en el período de sesiones de la Conferencia de Desarme de este año. Suecia, tal como expresó igualmente la Unión Europea, apoya la creación de un órgano subsidiario de la Conferencia de Desarme para abordar esta cuestión. Espero que usted, Sr. Presidente, nos ponga en el buen camino hacia ello.

Antes de terminar, desearía también señalar la atención del informe de la Comisión internacional sobre armas de destrucción en masa que fue publicado la semana pasada. Contiene algunas ideas y propuestas interesantes en relación con la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, en particular la posibilidad de elaborar un protocolo adicional del Tratado sobre el espacio ultraterrestre que prohíba todas las armas en el espacio ultraterrestre.

EL PRESIDENTE: Gracias, Sra. Embajadora, por su declaración, y por sus amables palabras y buenos deseos dirigidos a la Presidencia. Permítanme ahora que ceda la palabra al Embajador de los Países Bajos, Sr. Landman.

Sr. LANDMAN (Países Bajos) [traducido del inglés]: Señor Presidente, con su permiso, permítame primero que me sume a sus palabras de bienvenida al nuevo Embajador de Eslovaquia, mi querido amigo el Embajador Pinter, al que da la casualidad que conozco muy bien debido a nuestra cooperación en un anterior destino.

En segundo lugar, desearía encomiar de todo corazón la iniciativa de la Secretaría, en particular del nuevo Vicesecretario General, y me refiero aquí a la nota de la Secretaría que se distribuyó, con un contenido muy interesante y prometedor, en relación con la intención de mejorar los servicios y el apoyo esencial de este órgano. Me refiero en particular también a la página en la Internet, y también al hecho de que los documentos esenciales de este órgano estén disponibles para su consulta con más rapidez.

También estoy muy impresionado por la ingente tarea realizada -bajo su dirección, es cierto, si bien las tareas han sido realizadas por la Secretaría- en relación con este impresionante volumen, que demuestra cuán grande es la tarea que ya se ha realizado sobre este importante tema.

En su condición de miembro de la Unión Europea, mi país apoya por supuesto plenamente la intervención realizada por el Embajador Petritsch en nombre de la Unión Europea. A nivel nacional, desearía hacer algunas observaciones adicionales. Este año ha sido, hasta la fecha, relativamente exitoso para la Conferencia de Desarme. Existen posibilidades de encontrar una

(Sr. Landman, Países Bajos)

salida al punto muerto en el que se encuentra la Conferencia. Necesitamos ser imaginativos y creativos al mismo tiempo si queremos dejar atrás el que ahora demuestra ser un concepto contraproducente, a saber el de la vinculación, sin ignorar las diferentes prioridades de los diversos Estados miembros de la Conferencia de Desarme. Necesitamos ser osados y abrir nuevos caminos, incluso aunque ello implique asumir riesgos.

Que no haya malentendidos. Los Países Bajos conceden gran importancia a un tratado sobre la cesación de la producción de material fisible. Durante los debates temáticos sobre dicho tratado, fuimos testigos de cómo la delegación de los Estados Unidos de América proponía un proyecto de tratado y un mandato relativo a las negociaciones sobre dicho tratado. Tras escuchar cuidadosamente todas las declaraciones y los interesantes y útiles debates abiertos mantenidos entre los diferentes expertos presentes, tengo la impresión de que la Conferencia de Desarme debería aprovechar al máximo el favorable impulso creado. No deberíamos perder tiempo y permitirnos seguir dilucidando cómo hacer progresar esta cuestión.

Esto no es, en modo alguno, un esfuerzo por minimizar lo que para la Presidencia rusa constituye un tema prioritario. Reitero que la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es de gran importancia para los Países Bajos y que estamos dispuestos a implicarnos con seriedad en los próximos debates. Nuestro colega de China ha sido de lo más elocuente. Estamos totalmente de acuerdo en que un mundo libre de armas en el espacio ultraterrestre no es menos importante que un mundo libre de armas de destrucción en masa. Los Países Bajos siempre han estado dispuestos a apoyar las diversas propuestas, ya sea oficial u oficiosamente, que pueden ayudar a lograr un consenso en la Conferencia de Desarme. Y la prevención de una carrera armamentos en el espacio ultraterrestre ha formado parte de cada una de estas propuestas. Espero con interés la celebración de un debate abierto y profundo sobre la cuestión. Tras las exitosas sesiones que mantuvimos en la Conferencia de Desarme sobre desarme nuclear y sobre un tratado de cesación de la producción de material fisible, tengo la firme convicción de que la Conferencia de Desarme está preparada para apuntarse otro tanto en relación con la prevención de una carrera armamentos en el espacio ultraterrestre.

No obstante, teniendo en cuenta la presente situación, las autoridades de mi país son de la opinión de que, si bien el entorno político para comenzar negociaciones sobre un tratado de cesación de la producción de material de fisible se mueve en la correcta dirección, estos otros temas todavía requieren debates más profundos. Hemos dicho en repetidas ocasiones que, en nuestra opinión, un tratado sobre la cesación de la producción de material fisible es el próximo paso lógico que debe abordarse en el marco de la Conferencia de Desarme. Ello, por supuesto, no quiere decir que no deseemos avanzar en relación con la cuestión de la prevención de una carrera armamentos en el espacio ultraterrestre o sobre cualquier otra cuestión pertinente. Desde nuestro punto de vista, la Conferencia de Desarme puede y debe iniciar las negociaciones sobre un tratado de cesación de la producción de material fisible, y podrían iniciarse simultáneamente debates sobre la prevención de una carrera armamentos en el espacio ultraterrestre. Cuando llegue el momento, a estos debates podrían seguir negociaciones sobre la cuestión. De esta forma, la Conferencia de Desarme sería capaz de evitar los problemas que plantea el enfoque de la cuestión como un todo. Ello permitiría a la Conferencia de Desarme romper el punto muerto y

(Sr. Landman, Países Bajos)

sentar las bases de las tareas sustantivas que por fin este ilustre órgano podría llevar a cabo. Sería un acontecimiento novedoso que los Países Bajos, y creemos también sinceramente que los miembros de este órgano en su conjunto, aplaudirían.

Para concluir, Sr. Presidente, permítame que le desee todo el éxito durante los próximos debates sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y también que alabe una vez más el excelente trabajo preparatorio que ha realizado para conseguir que estos debates centrados y estructurados fueran un éxito.

Mañana abordaré estas cuestiones directamente.

EI PRESIDENTE: Gracias, Sr. Embajador, por su declaración y por las amables palabras y buenos deseos que ha dirigido a esta Presidencia. El próximo orador de mi lista es el representante del Canadá, el Embajador Paul Meyer. Señor Meyer, tiene la palabra.

Sr. MEYER (Canadá) [traducido del francés]: Señor Presidente, desearía comenzar expresando mi aprecio a los seis Presidentes de la Conferencia de Desarme durante 2006, especialmente a usted, nuestro Presidente actual, por los éxitos conjuntos logrados en la facilitación de estos debates estructurados sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. El Canadá se propone participar activamente en estas reuniones. Para ello nuestra delegación de Ginebra ha sido reforzada mediante un experto venido de Ottawa. En el curso de las próximas sesiones presentaremos dos documentos canadienses: uno que analiza las lagunas de análisis que presenta el derecho internacional del espacio en vigor en relación con determinados tipos de armas, y otro que se ocupa de cuestiones de verificación espacial.

La falta de un comité ad hoc en la Conferencia de Desarme en años recientes no ha impedido la celebración de valiosos debates y la elaboración de propuestas muy encomiables, tanto en las sesiones plenarias oficiales como en las reuniones oficiosas y otras reuniones. Recientemente, se mantuvieron debates en el seminario sobre seguridad del espacio organizado por el UNIDIR y celebrado aquí los días 30 y 31 de marzo. Las cuestiones y recomendaciones sustantivas examinadas en el contexto del seminario tienen su repercusión en la condición de la paz y la seguridad internacionales a largo plazo, y en particular en el tratamiento que la Conferencia de Desarme da a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Todos los debates que se celebraron en el seminario, así como en la Primera Comisión de la Asamblea General y aquí, en la Conferencia de Desarme, y la serie de debates estructurados que celebraremos esta semana representan un importante paso adelante que permitirá a este órgano reanudar sus tareas sustantivas sobre la seguridad del espacio. Los recientes debates han girado en torno a la necesidad de desarrollar un concepto cada vez más amplio de seguridad espacial que tenga en cuenta no sólo la necesidad de prevenir la militarización del espacio ultraterrestre sino también las amplias dimensiones militares, ambientales, comerciales y civiles del espacio. Este amplio enfoque de la seguridad espacial ayudará a conseguir un acceso sostenible al espacio y a su uso para fines pacíficos. Como todos extraemos beneficios crecientes de los insumos espaciales, el Canadá cree firmemente que tanto las naciones con

(Sr. Meyer, Canadá)

capacidades espaciales como las que carecen de ellas tienen interés en garantizar que las acciones humanas no pongan en peligro los beneficios actuales y futuros que nos ofrece el espacio ultraterrestre, como también cree que tienen además la responsabilidad de hacerlo.

El Canadá cree que la tarea de la comunidad internacional podría optimizarse mejorando al máximo el diálogo entre los diversos órganos de las Naciones Unidas que se ocupan del espacio ultraterrestre, en particular la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS), la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Conferencia de Desarme y la Asamblea General de las Naciones Unidas, especialmente su Primera y Cuarta Comisiones. La Reunión interinstitucional sobre actividades relativas al espacio ultraterrestre, de las Naciones Unidas, es un útil foro de coordinación, y debería prestarse atención a reforzar el diálogo sobre cuestiones de interés común. Deben redoblar esfuerzos en este momento sobre dos esferas concretas de actividad en materia de cooperación, y la Conferencia de Desarme tiene una función que desempeñar en ambos frentes: primero, un nuevo instrumento jurídico internacional, y segundo, medidas de fomento de la confianza.

La piedra angular de una arquitectura multilateral de la seguridad espacial será la negociación en la Conferencia de Desarme de una prohibición jurídicamente vinculante y con un alcance adecuado del emplazamiento de armas en el espacio. El Canadá celebra la aportación de muchas naciones con este fin. Invitamos a todas las delegaciones a que desempeñen las funciones que les corresponden en lo tocante a permitir el restablecimiento de un comité ad hoc sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, para debatir y estudiar la posible aportación para la paz y la seguridad internacionales de un tratado que prohibiese las armas basadas en el espacio. Dichos debates representarían un complemento constructivo y oportuno a los recientes esfuerzos desplegados en aras de una negociación en torno a un tratado de cesación de la producción de material fisible. Las comunicaciones de los expertos sobre el alcance, definiciones y verificación en relación con la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre marcarían el camino hacia esferas en las que nuevos debates arrojasen nuevos frutos.

El Canadá cree que la constante evolución de las actividades y beneficios espaciales constituye un poderoso argumento y un incentivo para que la comunidad internacional trabaje unida a fin de propiciar un entorno político y diplomático favorable al mantenimiento de los beneficios que el espacio ofrece. Las medidas de fomento de la confianza representan una de esas vías, y el establecimiento de las mismas servirá como medida oportuna, útil y complementaria en relación con una eventual prohibición de las armas emplazadas en el espacio. Las medidas de fomento de la confianza también son inestimables en sí mismas en cuanto que mejoran la seguridad de los activos espaciales. Con ello en mente, el Canadá presentará sus ideas al Secretario General de las Naciones Unidas en virtud de la resolución sobre transparencia y medidas de fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre.

Se dice a veces que la comunidad internacional no debería preocuparse por la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, ya que no hay en marcha ninguna carrera de armamentos. Admitimos que vemos esta situación desde un ángulo diferente, más bien como un ejercicio de diplomacia preventiva, dirigido a aprovechar y codificar la condición actual de que goza el espacio ultraterrestre, en su condición de zona no militarizada, de forma

(Sr. Meyer, Canadá)

que podamos estar seguros de que el espacio ultraterrestre continúa estando disponible para usos pacíficos por parte de todas las naciones. La comunidad internacional ha actuado anteriormente para impedir las perjudiciales consecuencias que para el entorno espacial tendrían armas indiscriminadas y poderosas, cuando el Tratado de Prohibición Limitada de Pruebas de 1963 prohibió la realización de explosiones de prueba con armas nucleares desde el espacio ultraterrestre, y de nuevo cuando el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967 prohibió también el emplazamiento de armas de destrucción en masa en el espacio ultraterrestre.

El Canadá cree que el interés colectivo de la comunidad internacional de preservar un acceso seguro y sostenible al espacio y su uso, libre de amenazas mediante armas convencionales basadas en el espacio, exige medidas diplomáticas preventivas similares. Redoblar nuestros esfuerzos para crear confianza mutua y establecer una arquitectura internacional que garantice la seguridad espacial es nuestro reto colectivo en la Conferencia de Desarme. Confío en que los debates de esta semana nos permitirán dar una mejor respuesta a este reto.

EI PRESIDENTE : Gracias por su declaración, distinguido Embajador, y por las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Permítanme ahora ceder el uso de la palabra al representante de la República Árabe Siria, el Sr. Hussein Ali.

Sr. ALI (República Árabe Siria) *[traducido de la versión inglesa del original árabe]*: Señor Presidente, permítame comenzar felicitándole por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme. Puede usted contar con la total colaboración de mi delegación. Quiero suscribir la declaración realizada por el Embajador de Indonesia en nombre del Grupo de los 21, así como dejar constancia del apoyo inquebrantable de mi delegación a la declaración del Embajador de China y a la suya propia, Sr. Presidente, formulada en nombre de la Federación de Rusia.

Siria es uno de los Estados que copatrocinó el documento de la Federación de Rusia y China de 28 de junio de 2002 (CD/1679), que contiene los elementos fundamentales sobre una convención internacional para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. Reiteramos que suscribimos las intervenciones realizadas anteriormente por las delegaciones de China y de la Federación de Rusia encaminadas a lograr avanzar hacia una convención internacional para la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Creemos que un nuevo tratado, basado en la iniciativa que acabamos de mencionar, se ha convertido en algo absolutamente esencial para la humanidad en su conjunto. En este contexto, reiteramos nuestra petición a favor de la creación de un órgano subsidiario en la Conferencia de Desarme para debatir esta cuestión, tal como se mencionó en la propuesta o iniciativa de los cinco Embajadores (A5) que, a nuestro juicio, sigue siendo la mejor base para la aprobación de un programa amplio y equilibrado de Conferencia de Desarme.

EI PRESIDENTE: Gracias por las amables palabras que ha dedicado a la Presidencia. Ahora me gustaría ceder la palabra al Embajador de Alemania, el Sr. Brassack. Sr. Embajador, tiene la palabra.

Sr. BRASSACK (Alemania) [*traducido del inglés*]: Señor Presidente, al ser ésta la primera vez que intervengo bajo su dirección, me gustaría darle la enhorabuena por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme. Puedo garantizarle tanto a usted como a los futuros presidentes que puede contar con todo nuestro apoyo en sus esfuerzos por dirigir y guiar los trabajos de este augusto órgano. Permítame también que aproveche la ocasión para manifestar nuestro agradecimiento a su antecesor, el Embajador Costea, de Rumania, por la eficacia y habilidad con que dirigió nuestras tareas durante el debate sobre el tratado de cesación de la producción de material fisible (TCPMF).

Para comenzar, permítame señalar que Alemania suscribe plenamente la declaración sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre formulada hace unos instantes por el Embajador Petritsch, en nombre de la Presidencia de la Unión Europea (UE).

El derecho de todos los Estados a explorar y utilizar el incomparable entorno común que constituye el espacio ultraterrestre en beneficio e interés de toda la humanidad es un principio jurídico aceptado universalmente. Garantizar que se da efecto a esos derechos en aras del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es una cuestión que compete a todos los Estados y de la que éstos son responsables. La piedra angular de la legislación sobre el espacio ultraterrestre es el Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967. Dicho convenio impone restricciones importantes sobre las actividades militares en el espacio ultraterrestre: prohíbe que se desplieguen armas de destrucción en masa en el espacio, así como que se realice cualquier actividad militar en la Luna y otros cuerpos celestes. Alemania sigue siendo un acérrimo defensor de dicho tratado.

Al acercarnos al 40º aniversario de la firma del Tratado sobre el espacio ultraterrestre, instamos a los Estados miembros a que trabajen en pro de su universalización. Habría que considerar seriamente la posibilidad de que los Estados Partes evalúen ese instrumento fundamental para la restricción preventiva del empleo de armas y la seguridad en el espacio, cuya importancia no ha hecho sino crecer. El acceso al espacio ultraterrestre y el uso de éste deben ser seguros y libres, y estar exentos de cualquier amenaza de origen humano.

Los otros tres instrumentos en los que se basa la gestión multilateral del uso del espacio, así como la protección y la seguridad de éste, son el Acuerdo sobre la Luna de 1979, el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales de 1972 y el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre de 1975.

En los años cincuenta, la comunidad internacional empezó a incluir en su agenda un tema sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. La voluntad de Alemania de participar en los esfuerzos para prevenir tal proceso también quedó reflejada en nuestro apoyo sistemático a las resoluciones pertinentes de la Primera y Cuarta Comisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como en el seno de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus dos Subcomisiones.

(Sr. Brassack, Alemania)

En 1982, el entonces Comité de Desarme también incluyó este tema en su agenda. Como se ha señalado anteriormente esta mañana, durante diez años, de 1985 a 1994, la Conferencia de Desarme constituyó un comité ad hoc sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre que realizó un trabajo muy útil sobre los principios y llevó a cabo un análisis de los instrumentos en vigor y las medidas de refuerzo de la confianza y la transparencia, entre otras cosas. Alemania sigue manifestando claramente sus preferencias por un comité ad hoc sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, que se encargue del asunto con un mandato como el previsto en la propuesta revisada de los cinco Embajadores.

Las delegaciones de China y de la Federación de Rusia, así como otras delegaciones, han presentado ideas interesantes sobre, entre otros asuntos, las definiciones básicas, el ámbito de aplicación y las medidas de fomento de la confianza, en varios documentos que servirán para enriquecer nuestros debates.

También tomamos nota de las importantes actas levantadas en los cuatro talleres sobre la seguridad espacial celebrados en Ginebra, en los que participaron organizaciones no gubernamentales (ONG) y miembros del mundo académico en noviembre de 2002, marzo de 2004, marzo de 2005 y, más recientemente, en marzo de 2006.

El Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) ha publicado una impresionante serie de estudios sobre cuestiones pertinentes relacionadas con la seguridad en el espacio.

Reconocemos que no existe un consenso internacional sobre la necesidad de concertar nuevos tratados y nuevas leyes que regulen el uso del espacio. Habrá quien diga que actualmente no existe una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y que las actividades militares de vigilancia, navegación y comunicación que se realizan en ese medio son legítimas. Sin embargo, nos gustaría señalar que es mucho más fácil -y a este extremo ya se refirieron otros oradores a lo largo de la mañana- prevenir una militarización no deseada del espacio ultraterrestre que intentar controlar y desacelerar ese proceso una vez iniciado. Este era también el sabio principio que alentó el Tratado Antártico de 1959 y el Tratado sobre los Fondos Marinos de 1971, además del Acuerdo sobre la Luna y del Tratado sobre el espacio ultraterrestre, que mencioné anteriormente.

No hay duda de que cualquier negociación sobre las armas espaciales supondrá un desafío y, con toda probabilidad, estará sembrada de dificultades, relativas a una amplia gama de cuestiones, entre las que figuran las definiciones y la verificación. Pero la perspectiva de un arduo camino por recorrer no debería disuadirnos de ponernos en ruta hacia un instrumento multilateral contra el emplazamiento de armas en el espacio. La necesidad de dicho instrumento es hoy más obvia que nunca.

El espacio ultraterrestre, como "bien mundial", forma parte de la vida diaria de la mayoría de los habitantes del planeta en muchos aspectos, desde la televisión a los servicios telefónicos, Internet, la aceptación de tarjetas de crédito, la predicción meteorológica, la supervisión de los

(Sr. Brassack, Alemania)

desastres, la planificación urbana o los cajeros automáticos, por citar unos cuantos ejemplos. Físicamente, los sistemas espaciales son bastante vulnerables a cualquier interferencia deliberada.

El entorno espacial se ve amenazado por la contaminación generalizada causada por los restos espaciales, una contaminación "indiscriminada" por naturaleza. Ante la saturación cada vez mayor del espectro de radiofrecuencia y la aglomeración en las posiciones orbitales más útiles, el espacio se está convirtiendo gradualmente, por extraño que parezca, en un recurso escaso que tendrá que ser gestionado con el fin de evitar que surjan conflictos.

Cada vez es más frecuente que las actividades espaciales tengan una doble naturaleza: cualquier distinción clara entre los usos puramente pacíficos y los usos específicamente militares es, cada vez más, una ficción sin sentido. Baste citar un ejemplo: las capacidades de rastreo y vigilancia del espacio para hacer un seguimiento de los restos espaciales abandonados o de los satélites para evitar posibles colisiones, conllevan un potencial inherente de aplicación espacial con fines ofensivos.

Un instrumento multilateral que impida una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre constituirá una contribución de peso al logro de un espacio seguro; sin embargo, no debemos olvidar que la seguridad en el espacio no consiste sólo en políticas de seguridad, sino fundamentalmente en prevenir las amenazas de toda índole que puedan sufrir las incontables generaciones venideras, embarcadas en la sola y única nave espacial con que cuenta la humanidad, ese, como dijo Carl Sagan, punto azul claro en el espacio: nuestro planeta Tierra.

EL PRESIDENTE: Gracias, Sr. Embajador, por su declaración y por las amables palabras dirigidas a la Presidencia. Con esto concluye mi lista de oradores sobre la importancia de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. ¿Desea intervenir alguna otra delegación? Efectivamente, veo que el Reino Unido pide el uso de la palabra. Tiene la palabra.

Sra. PATERSON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) *[traducido del inglés]*: Señor Presidente, en primer lugar quisiera transmitirle las más sinceras felicitaciones de mi delegación por haber asumido la Presidencia y también garantizarle nuestra total colaboración. Asimismo, quiero expresar nuestra gratitud a su antecesor, el Embajador Costea, por los inagotables esfuerzos que desplegó durante su Presidencia. También quisiera unirme a otros oradores y dar la bienvenida a este foro a nuestro nuevo colega eslovaco.

El Reino Unido suscribe total e inequívocamente la intervención realizada anteriormente por el Embajador Petrisch en nombre de la Unión Europea, pero le agradecemos que nos haya brindado la oportunidad de presentar nuestra opinión en nombre del Gobierno británico sobre el tema objeto de las discusiones temáticas de esta semana, a saber, la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre; y me permito hacer un inciso en este punto para dejar constancia de que el Embajador Duncan se ha visto obligado a viajar, por lo que se encuentra fuera de Suiza. Se quedó hasta el último momento, pues deseaba pronunciar él mismo esta

(Sra. Paterson, Reino Unido)

declaración, pero en estos momentos se encuentra en el aeropuerto, por lo que yo estoy aquí reemplazándole. Quiero decir con ello que prestamos una gran atención al desarrollo del debate temático de esta semana.

Los debates mantenidos este año en el seno de la Conferencia de Desarme se cuentan entre los más participativos y constructivos que hemos sostenido desde hace algún tiempo, y esperamos que se mantenga ese nivel de participación, no sólo a lo largo del debate temático de esta semana sino también en lo sucesivo.

Los documentos que han distribuido mis colegas de la Federación de Rusia y de China son un punto de partida útil para un debate sobre un tema que, sin lugar a dudas, es complejo y sobre el que resulta difícil alcanzar un consenso. Seguimos creyendo que el diálogo sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre se encuentra en sus albores y que quedan muchas preguntas por contestar, en particular sobre la definición de los términos del debate. Por ejemplo, como se señala en la "recopilación de documentos" de la Federación de Rusia y de China, encontrar una definición aceptable de lo que constituye la "militarización" del espacio o el "emplazamiento de armas" en ese medio no es tarea fácil. También hay opiniones divergentes sobre la posibilidad de que las armas empleadas para fines de defensa o pacíficos del espacio se clasifiquen de la misma manera que las capacidades ofensivas espaciales o antiespaciales.

La postura del Reino Unido con respecto a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y, de manera más general, el uso civil y militar del espacio, no ha variado. Nuestra política espacial se centra en los usos civiles y científicos y estamos firmemente convencidos de que todos los Estados tienen derecho a explorar el espacio ultraterrestre y aprovechar al máximo las oportunidades para lograr avances científicos, económicos, medioambientales y en el ámbito de las comunicaciones.

Al igual que ocurre con estos usos civiles y científicos, el alcance de las actividades en materia de seguridad de carácter militar y nacional en el espacio ultraterrestre también ha aumentado y los beneficios de seguridad que el Reino Unido extrae del uso militar del espacio son importantes. Las comunicaciones por satélite, la cartografía, la alerta temprana, la navegación, la detección y la verificación de los tratados son parte integral de nuestras responsabilidades nacionales en materia de seguridad. Sin embargo, dicho esto, quisiera subrayar que no tenemos previsto desplegar armas en el espacio.

El derecho de todos los Estados a beneficiarse de la exploración y la utilización de este entorno común único es un principio jurídico aceptado universalmente. Garantizar que se da efecto a esos derechos en aras del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es una cuestión que compete a todos los Estados y de la que éstos son responsables. La piedra angular de las normas internacionales de derecho del espacio es el Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967, del que el Reino Unido es depositario. Este tratado impone restricciones importantes a las actividades militares en el espacio: prohíbe el despliegue de armas de destrucción en masa en ese medio y las actividades militares en la Luna y otros cuerpos celestes. El Reino Unido sigue siendo un acérrimo defensor del mismo.

(Sra. Paterson, Reino Unido)

Junto con los demás Estados miembros de la Unión Europea, respaldamos regularmente la resolución 60/54 sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en la Asamblea General de las Naciones Unidas y el año pasado dimos nuestro apoyo a la nueva resolución 60/66 sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre.

Somos conscientes de que, a medida que ha crecido el volumen de actividades en materia de seguridad nacional desarrolladas en el espacio, también han aumentado las preocupaciones de algunos Estados sobre el riesgo de que se produzca una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Entendemos que algunos Estados desearían ver más medidas de mayor alcance para el control de las armas; sin embargo, no creemos que exista un consenso internacional sobre la necesidad de nuevos tratados o nuevos instrumentos jurídicos.

Por tanto, en este momento, no podemos decir que tengamos respuestas para las muchas preguntas todavía sin respuesta, pero tenemos previsto participar de manera activa: nuestro experto técnico espacial, el Dr. Damien Holden, tomará parte en el debate oficioso que se celebrará mañana. Esperamos que el diálogo de mañana, junto con el resto de las sesiones celebradas esta semana, brindará una buena oportunidad para hacer avanzar colectivamente las cuestiones relacionadas con el espacio y esperamos con interés la celebración de un debate franco y amplio.

EI PRESIDENTE: Gracias, Sra. Paterson, por su intervención y por las amables palabras que ha dedicado a la Presidencia. ¿Alguien más desea intervenir? Parece que no. En ese caso, procederemos a examinar la segunda cuestión, el ámbito de aplicación y las definiciones básicas de un futuro instrumento internacional. Quisiera hacer una declaración en nombre de la Federación de Rusia.

En primer lugar, me gustaría decir que hemos ido avanzando con bastante seguridad y éxito tanto en lo que respecta al contenido de los problemas que estamos debatiendo como en lo que concierne a la cuidadosa administración del tiempo de que disponemos. Para ahorrar tiempo, no voy a leer en su totalidad la declaración que hemos preparado ya que podrán ustedes tener acceso a la versión escrita, que se va a distribuir a continuación. Sin embargo, debo señalar que todos los elementos de esta declaración son importantes y quisiera pedirles que consideren que la versión escrita que se va a repartir es el texto oficial completo, que podemos debatir posteriormente con los expertos.

Esperamos que un análisis concienzudo de las cuestiones relativas al ámbito de aplicación y las definiciones ayudará a comprender mejor la tarea a la que nos enfrentamos, fomentará que se siga desarrollando esta iniciativa, aumentará el apoyo del que goza y facilitará la elaboración de un tratado. Nos gustaría subrayar que las opiniones que vamos a presentar hoy tienen carácter preliminar.

Ahora, la pregunta que me gustaría responder hoy puede formularse de forma bastante sencilla: ¿qué es lo que debe prohibirse o restringirse y lo que no mediante las disposiciones del tratado propuesto por la República Popular China y la Federación de Rusia en el documento CD/1679, y por qué?

(El Presidente)

En primer lugar, quisiera decir que no estamos proponiendo un tratado de prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Sería más acertado decir que se trata de un acuerdo contra el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, en otras palabras, contra la ubicación de armas en el espacio ultraterrestre, aunque ni siquiera ésta sería una denominación exhaustiva. Sería más correcto decir que nuestra iniciativa consistiría en un nuevo tratado para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre.

Permítanme recordarles que en el documento CD/1679 proponemos que en el nuevo tratado se reflejen las tres obligaciones básicas concebidas para delimitar el ámbito de aplicación específico del tratado propuesto. La primera consiste en no colocar en órbita alrededor de la Tierra ningún objeto portador de ningún tipo de armas, no instalar tales armas en cuerpos celestes ni colocarlas en el espacio ultraterrestre de cualquier otro modo. A diferencia del Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967, se propone prohibir la colocación de cualquier tipo de armas en el espacio -y subrayo "cualquier tipo" de armas, no sólo armas nucleares y otros tipos de armas de destrucción en masa. Estamos pensando, sobre todo, en sistemas espaciales de ataque, sistemas antisatélite y sistemas de interferencia electrónica en las frecuencias ópticas y de radio.

Las actividades relacionadas con este tipo de sistemas y que no están prohibidas por las disposiciones jurídicas internacionales en vigor pueden darse en varios ámbitos. Incluyen el desarrollo, el ensayo y el emplazamiento en el espacio ultraterrestre, excepto en los cuerpos celestes, de armas distintas a las armas de destrucción en masa (por ejemplo, las armas antimisiles o las destinadas a realizar ataques selectivos contra objetivos aéreos, marítimos o terrestres desde el espacio ultraterrestre); el desarrollo, el ensayo y el emplazamiento en el espacio ultraterrestre de armas antisatélite (del mismo modo, no hay ninguna prohibición sobre el desarrollo, el ensayo y el emplazamiento de armas antisatélite o armas de otra índole basadas en tierra, mar o aire aparte de las armas del espacio ultraterrestre); y el desarrollo, el ensayo y el emplazamiento de dispositivos en el espacio ultraterrestre para provocar interferencias electrónicas en las frecuencias ópticas y de radio de los sistemas que se encuentran en el espacio ultraterrestre, en la atmósfera o en la superficie terrestre (nuevamente, no hay una prohibición sobre el desarrollo, el ensayo y el emplazamiento de este tipo de dispositivos basados en lugares distintos al espacio ultraterrestre y diseñados para atacar naves espaciales).

Todos estos elementos ilustran las lagunas existentes en las leyes internacionales sobre el espacio ultraterrestre. Sin embargo, no pueden verificarse todos estos tipos de actividades; por ejemplo, sería difícil supervisar el cumplimiento de una posible nueva prohibición internacional del desarrollo de este tipo de armas espaciales. En consecuencia, la primera obligación no prohíbe el desarrollo de armas espaciales sino únicamente el emplazamiento de éstas en el espacio. En principio, el emplazamiento o el no emplazamiento se pueden verificar y, por tanto, proponemos su prohibición específicamente como algo verificable.

Aquí podría plantearse una pregunta práctica: ¿dónde comienza el emplazamiento y qué criterios se utilizan para definirlo? He aquí nuestra respuesta: creemos que puede considerarse que un arma ha sido colocada en el espacio si gira en órbita alrededor de la Tierra al menos una vez, o sigue una parte de esa órbita antes de abandonarla, o está ubicada permanentemente en

(El Presidente)

algún punto del espacio ultraterrestre más allá de la órbita terrestre. Por tanto, la propuesta de prohibición del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre no se aplicaría a los misiles balísticos ni a sus ojivas en ruta por el espacio ultraterrestre.

La expresión "ni colocarlas [tales armas] en el espacio ultraterrestre de cualquier otro modo" significa, entre otras cosas, que las armas no se emplazarán en el espacio lanzando elementos por separado que por sí solos no constituyen un arma y ensamblándolos posteriormente para crear un arma. Así se eliminaría la posibilidad de eludir la restricción fundamental que contiene el tratado.

La segunda obligación consiste en no recurrir a la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. Contiene una fórmula legal exhaustiva que prohíbe todo uso de la fuerza contra una nave espacial utilizando artefactos antisatélite o de otra índole. Esta obligación abarca una amplia gama de posibles acciones hostiles contra objetos espaciales (destrucción, daño, alteración del funcionamiento normal, alteración del funcionamiento de los canales de comunicación con los centros de comando y de control en tierra, modificación intencionada de los parámetros orbitales, etc.). En cualquier caso, implica una prohibición de este tipo de actividades contra los objetos espaciales y no una prohibición de los medios con los que pueden realizarse este tipo de actividades. Esto quiere decir que no tendría ninguna finalidad práctica crear medios para emplear la fuerza en el espacio ultraterrestre si se prohíbe el uso de dicha fuerza. Si bien esta obligación no impone por ejemplo una prohibición directa del desarrollo de armas antisatélite que no estén basadas en el espacio, prohíbe el ensayo de tales armas utilizando objetos ubicados en el espacio ultraterrestre, así como su empleo contra este tipo de objetos. Se considera que es más fácil verificar esta obligación que la prohibición del desarrollo de este tipo de sistemas, que puede llevarse a cabo en laboratorios, utilizando un sistema de ensayos terrestres y que, por tanto, pueden ser imposibles de verificar.

Las obligaciones propuestas no cubren en absoluto los sistemas de apoyo emplazados en el espacio ultraterrestre con fines militares empleados para la comunicación, la navegación, la supervisión, la alerta temprana en relación con los lanzamientos de misiles y las explosiones nucleares, la obtención de información meteorológica y geodésica, etc. Estos sistemas no son armas propiamente dichas ni una fuente de amenaza o de uso de la fuerza. Por el contrario, estos sistemas militares espaciales pueden desempeñar un papel muy positivo. Ayudan a aumentar la seguridad nacional e internacional y refuerzan la estabilidad estratégica. Con el fin de eliminar cualquier ambigüedad a ese respecto, en el documento CD/1679 se establece específicamente que "el presente Tratado no deberá interpretarse en el sentido de que obstaculiza la investigación y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos u otros usos militares no prohibidos por el presente Tratado". Es decir, nada de lo que actualmente se encuentra en el espacio ultraterrestre -y no hay armas en dicho medio- sería objeto de ningún tipo de restricción o prohibición.

Un requisito previo importante para avanzar hacia la consecución del fin último son las medidas para garantizar que los Estados que poseen tecnologías militares espaciales se abstendrán de realizar actividades prácticas de cualquier índole que impliquen el emplazamiento de sistemas de armas en el espacio ultraterrestre mientras se está trabajando en el nuevo acuerdo

(El Presidente)

internacional para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. En particular, ésta es la idea que subyace tras las bien conocidas propuestas rusas de imponer una moratoria sobre el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y el compromiso políticounilateral de la Federación de Rusia de no ser el primer Estado en situar armas de cualquier índole en el espacio ultraterrestre. Volvemos a instar a todos los Estados a que sigan nuestro ejemplo.

Y, por último, la tercera obligación es la de no ayudar o alentar a otros Estados, grupos de Estados u organizaciones internacionales a participar en actividades prohibidas por el Tratado. Ésta es una disposición obvia, una especie de norma de no proliferación destinada a evitar la posibilidad de que se eludan las dos primeras obligaciones.

Éstas son nuestras opiniones generales sobre el contenido de las obligaciones básicas en el marco del proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. Ahora me gustaría referirme brevemente al problema de los términos y definiciones del nuevo tratado, tema que ya han planteado en sus intervenciones varios delegados.

Durante los debates mantenidos sobre los elementos básicos del nuevo tratado propuesto han surgido opiniones divergentes acerca de la conveniencia de redactar e incluir disposiciones sobre los términos y las definiciones. Algunos de los defensores de la incorporación de esas disposiciones sostienen que la falta de definiciones expresas de conceptos como "espacio ultraterrestre", "arma espacial", "objeto situado en el espacio ultraterrestre" y "usos pacíficos" podrían llevar a interpretaciones divergentes de las disposiciones del futuro tratado. Otros argumentan que no es necesario dar definiciones de los términos porque los desacuerdos entre las distintas partes harán difícil e innecesario alcanzar un consenso sobre la definición de muchos conceptos. Los largos debates sobre la cuestión de la definición podrían obstaculizar la rápida consecución de un consenso político sobre las cuestiones relacionadas con la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, mientras que la elaboración del nuevo tratado es una cuestión cuya urgencia y actualidad no dejan de aumentar. Los que comparten esta opinión citan el ejemplo del Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967 para defender que un tratado que no contiene disposiciones con definiciones de los términos no tiene por qué dar lugar necesariamente a controversias legales.

Dadas las divergencias de opinión con respecto a los términos y sus definiciones, parece que tenemos dos alternativas viables actualmente e, independientemente de la opción que resulte más adecuada para todas las partes implicadas, puede que sea útil presentar algunas reflexiones preliminares con respecto a las definiciones de algunos términos fundamentales. Aquí señalaríamos que las observaciones que figuran a continuación se presentan estrictamente en el contexto del debate sobre el futuro tratado tal como se propone en el documento CD/1679.

El concepto de partida es "espacio ultraterrestre". El problema de su definición radica en la manera de delimitar la frontera entre el espacio ultraterrestre y la atmósfera. Muchos especialistas y expertos han debatido largo tiempo esta cuestión y han propuesto la siguiente

(El Presidente)

definición del término "espacio ultraterrestre": "espacio que se encuentra por encima de una altitud de aproximadamente 100 km sobre el nivel del mar de la Tierra". Estamos de acuerdo con esta definición.

El siguiente término clave es el de "objeto situado en el espacio ultraterrestre". Aquí se plantean dos cuestiones. La primera es la necesidad de introducir una definición del término, puesto que aún ha de desarrollarse el concepto de espacio ultraterrestre. La segunda cuestión se refiere a la necesidad de incluir en esta definición los objetos que describen trayectorias suborbitales en relación con la Tierra. Si adoptamos la definición propuesta del espacio ultraterrestre, la primera cuestión deja de ser pertinente. La respuesta a la segunda pregunta suele basarse en el reconocimiento de que los objetos que siguen trayectorias suborbitales en relación con la Tierra, por ejemplo las ojivas de misiles balísticos cuyas trayectorias pueden elevarse por encima de los 100 km de altitud con respecto al nivel del mar, no deberían incluirse en la definición del término "objeto situado en el espacio ultraterrestre". Si se adoptara este enfoque, la obligación de no recurrir a la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre no implicaría una prohibición del uso de la fuerza contra las ojivas de los misiles balísticos, es decir, no prohibiría los sistemas de defensa contra los misiles balísticos.

Teniendo esto en cuenta, podríamos proponer la siguiente definición de "objeto situado en el espacio ultraterrestre": "cualquier dispositivo diseñado para funcionar en el espacio ultraterrestre que ha de ser lanzado en órbita alrededor de cualquier cuerpo celeste o que está en órbita alrededor de cualquier cuerpo celeste o que se encuentre en él, a excepción de la Tierra, o que está abandonando la órbita alrededor de cualquier cuerpo celeste acercándose a éste, o que se aleja de un cuerpo celeste aproximándose a otro, o que se ha colocado en el espacio ultraterrestre por cualquier otro medio". Comprendo que para un oyente resulta difícil entender lo que significa ese movimiento de un cuerpo celeste a otro y esa es la razón por la que todo esto se ha recogido por escrito. Al estudio detallado de esta definición será necesario dedicar una buena dosis de esfuerzo, pero me atrevo a asegurarles que han trabajado en ella no sólo las mejores mentes de Rusia sino de la comunidad mundial y espero que ustedes también la encuentren aceptable.

Por último, hay otro término clave en el que debemos detenernos: "armas en el espacio ultraterrestre" o "armas espaciales". En el contexto del documento CD/1679 proponemos ocuparnos de las armas situadas en el espacio ultraterrestre o, lo que es lo mismo, las armas basadas en el espacio. Éstas son las armas que son objeto de la prohibición impuesta por la obligación clave del tratado propuesto. Les recordaremos que, desde este prisma, la protección de los objetos espaciales de la amenaza o el uso de la fuerza no se garantiza a través de una prohibición adicional de las armas situadas en lugares distintos del espacio ultraterrestre sino mediante una obligación de amplio alcance de no recurrir a la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. Teniendo esto en cuenta, la expresión "armas en el espacio ultraterrestre" podría definirse de la siguiente manera: "cualquier artefacto situado en el espacio ultraterrestre, basado en cualquier principio físico, que se ha producido o se ha transformado especialmente para eliminar, dañar o alterar el funcionamiento normal de objetos que se encuentran en el espacio ultraterrestre, en la Tierra o en la atmósfera de la Tierra, para

(El Presidente)

eliminar una población o componentes de la biosfera fundamentales para la existencia humana o causarles daños de algún tipo". Ésta es la definición que se propone para el concepto de "armas en el espacio ultraterrestre".

En lo que respecta al nuevo tratado propuesto en el documento CD/1679, también podrían considerarse las posibles definiciones de otros términos y conceptos; sin embargo, en comparación con las definiciones de "espacio ultraterrestre", "objeto situado en el espacio ultraterrestre" y "armas en el espacio ultraterrestre" serían menos importantes para definir el ámbito de aplicación del tratado que proponemos. Las definiciones de estos términos clave que sugerimos nos ofrecen un perfil suficientemente claro de los límites de las nuevas prohibiciones propuestas.

Dados los largos debates mantenidos en la Comisión sobre el Espacio Ultraterrestre en relación con las expresiones anteriores, podrían tomarse las siguientes medidas para acelerar el trabajo sobre el proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. En primer lugar, se podría seguir trabajando en las nuevas definiciones, con la condición de que se aplicarían en el nuevo tratado únicamente para los fines de ese tratado en particular y sin perjuicio de los debates mantenidos en otros foros. En segundo lugar, en vista de las dificultades para alcanzar un acuerdo sobre las definiciones, al igual que se hizo con el Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967, podríamos abstenernos de incluir en el nuevo tratado una sección especial con las definiciones. Si fuera necesario, podría indicarse el ámbito de aplicación del futuro tratado mediante las correspondientes disposiciones adicionales en el propio tratado. En tercer lugar, podríamos utilizar por ahora ambas posibilidades y más adelante tomar la inevitable decisión de optar por una de ellas sobre la base de los resultados de las futuras conversaciones.

Son algunas observaciones generales con respecto a este tema tan importante del ámbito de aplicación. Esperamos que resulten útiles en otros debates que mantengamos, en particular en el intercambio oficioso de opiniones previsto para mañana.

El Sr. Aleinik, Embajador de la República de Belarús, figura en mi lista de oradores sobre este tema. Tiene usted la palabra.

Sr. ALEINIK (Belarús) *[traducido de la versión inglesa del original ruso]*: Señor Presidente, siendo la primera vez que intervengo bajo su Presidencia, permítame felicitarle por haber asumido la Presidencia de nuestro foro y desearle que su trabajo culmine con éxito y, lo que es más importante, con resultados.

La República de Belarús considera que el problema de evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es uno de los aspectos absolutamente prioritarios en el ámbito de la seguridad internacional y el control de armas. Creemos que las obligaciones jurídicas fundamentales consagradas en los instrumentos jurídicos internacionales que regulan directamente las actividades de los Estados en este ámbito siguen siendo el Tratado de prohibición parcial de los ensayos nucleares, de 1963, el Tratado sobre el espacio ultraterrestre,

(Sr. Aleinik, Belarús)

de 1967, y el Acuerdo sobre la Luna, de 1969. Otros acuerdos internacionales de extrema importancia pertinentes en nuestro debate de hoy son el Acuerdo sobre el salvamento de astronautas, de 1968, el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales, de 1972 y el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, de 1975.

La República de Belarús cree que todos esos acuerdos han desempeñado un papel específico en la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y, en cierta medida, han definido los parámetros de la responsabilidad internacional de los Estados en sus actividades relacionadas con la investigación y la exploración del espacio con fines pacíficos. A este respecto, mi país es partidario del estricto cumplimiento por parte de todos los Estados de las disposiciones de los instrumentos jurídicos internacionales que acabo de mencionar. También respaldamos el proceso encaminado a lograr la adhesión universal a dichos acuerdos.

Al mismo tiempo, Belarús admite que hay ciertas lagunas en las leyes sobre el espacio ultraterrestre en vigor. El desarrollo activo de tecnologías espaciales y el aumento del número de Estados con programas en el espacio ultraterrestre significa que es necesario seguir trabajando para aprobar nuevas normas jurídicamente vinculantes destinadas a prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Aquí tenemos en cuenta las disposiciones del artículo III del Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967, en el que se establece que las actividades de exploración y utilización del espacio ultraterrestre deberán realizarse de conformidad con el derecho internacional, en interés del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. A este respecto, Belarús ha prestado su apoyo sistemáticamente al proyecto de resolución de la Asamblea General sobre la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

En la Conferencia de Desarme hemos hablado reiteradamente en favor del inicio de las negociaciones sobre un proyecto de tratado relativo a la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. En este contexto, Belarús agradece el documento CD/1679 así como otros documentos presentados conjuntamente en la Conferencia en 2004, 2005 y 2006 por las delegaciones de la República Popular China y la Federación de Rusia.

A nuestro juicio, las propuestas de China y Rusia contribuyen significativamente a la resolución de las dificultades en relación con ciertas carencias y problemas por resolver existentes en los acuerdos vigentes en la esfera del derecho del espacio ultraterrestre. Creemos que, en primer lugar, y ante todo, el futuro acuerdo sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre debería colmar las graves lagunas del Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967. En particular, este instrumento no prohíbe la colocación en órbita alrededor de la Tierra de objetos portadores de armas distintas de las armas de destrucción en masa, construir cualquier tipo de infraestructura militar en la órbita terrestre, ensayar nuevos tipos de armas distintas de las armas de destrucción en masa ni realizar maniobras militares. A ese respecto, Belarús celebra la propuesta sobre la conveniencia de incluir en el futuro tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre un texto similar al de los artículos 2 y 3 del Acuerdo sobre la Luna, por ejemplo:

(Sr. Aleinik, Belarús)

- "1. Las actividades en órbita alrededor de la Tierra se realizarán de conformidad con el derecho internacional, en interés del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y fomentando la cooperación y la comprensión internacionales.
2. Se prohíbe cualquier amenaza o uso de la fuerza o cualquier otro acto hostil o amenaza de éste en órbita alrededor de la Tierra.
3. Asimismo, se prohíbe el uso de una órbita alrededor de la Tierra para llevar a cabo cualquiera de esos actos en relación con cualquier cuerpo celeste del Sistema Solar, incluida la Tierra, o con naves espaciales, su tripulación o cualquier otro objeto espacial fabricado por el hombre.
4. Queda prohibido colocar en órbita alrededor de la Tierra o de cualquier otro cuerpo celeste cualquier objeto portador de armas de toda índole, así como colocar o utilizar tales armas en la Luna o en otros cuerpos celestes.
5. Queda prohibido colocar en órbita alrededor de la Tierra o de otros cuerpos celestes bases, instalaciones y fortificaciones militares, así como el ensayo de cualquier tipo de armas o la realización de maniobras militares."

La delegación de Belarús cree que el texto del tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre debería contener las siguientes definiciones básicas: "finés pacíficos", "uso pacífico", "actividades militares permitidas", "objeto espacial", "armas" y "trayectoria". Belarús conviene en que el nuevo acuerdo internacional en el ámbito de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre debería redactarse de tal forma que se impida el emplazamiento de armas en el espacio, es decir, que se prohíba el despliegue de armas que podrían utilizarse para atacar objetivos terrestres o naves espaciales, así como interponer obstáculos a su funcionamiento.

En este caso concreto no procede utilizar el término "militarización" porque se han utilizado naves espaciales para múltiples actividades como las de reconocimiento, supervisión y comunicación desde el principio de la historia de la aeronáutica. Belarús pide que en un futuro tratado en el ámbito de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre se incluyan disposiciones que obliguen a los Estados a declarar sus actividades en relación con el lanzamiento o los planes de lanzamiento de naves espaciales. En este sentido, consideramos que el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, de 1975, constituye una fuente de inspiración importante para los redactores del tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

Creemos que si se incluye un mecanismo sobre la notificación en el futuro tratado aumentará la transparencia de las actividades de los Estados relacionadas con el uso y la exploración del espacio ultraterrestre y también contribuirán a garantizar la seguridad del tráfico en el espacio ultraterrestre alrededor de la Tierra. En conjunto, Belarús está dispuesta a apoyar las propuestas de incluir las disposiciones relativas a la verificación en el futuro tratado sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre si se alcanza el consenso

(Sr. Aleinik, Belarús)

necesario durante las negociaciones en la materia. Al mismo tiempo, estaremos preparados para aceptar propuestas para el establecimiento o la designación de una estructura organizacional que podría encargarse de supervisar el cumplimiento del futuro tratado. Belarús también cree conveniente incluir un mecanismo de solución de diferencias en el tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Creemos que la preparación del proyecto del tratado en cuestión debería correr a cargo de la Conferencia de Desarme, en las condiciones más transparentes posibles y en estrecha colaboración con la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y también con la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Como defensores del enfoque preventivo, creemos que la comunidad internacional debe adoptar todas las medidas posibles para elaborar el tratado propuesto antes de que la presencia de armas en el espacio ultraterrestre alrededor de la Tierra se convierta en una realidad. A ese respecto, lo que importa para nuestro país no es la forma del futuro acuerdo internacional sino su contenido, que debería crear un instrumento jurídico fiable que garantice la investigación y la exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y que evite el emplazamiento de armas en ese entorno.

EI PRESIDENTE: Gracias, Sr. Embajador, por su intervención y por las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Hemos dado fin a la lista de oradores: ¿alguien desea intervenir ahora? No parece ser el caso. El día ha sido intenso y, en mi opinión, hemos mantenido un diálogo muy interesante e importante sobre el tema de la agenda. Me parece que tenemos bastante material para la reflexión, así como textos y documentos de utilidad para el debate en profundidad sobre esta cuestión que se celebrará mañana, durante la sesión oficiosa.

Me gustaría insistir en que se tratará de una reunión oficiosa y que, por tanto, sólo está abierta a los miembros de la Conferencia y los Estados observadores. A continuación, desearía recordarles que la próxima sesión plenaria se celebrará el 13 de junio a las 10.00 horas y que el tema previsto será el mismo que se ha planteado durante los debates de hoy, es decir, las medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre. Tendremos ocasión de intercambiar opiniones sobre las medidas de fomento de la confianza el día 13 de junio.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.
